BIBLIOTECA PUBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Viérnes 4 de Agosto de 1882 — AÑO II—Número 537

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto........ 1 peso
Por mes........ 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........ $ 1.40 cs.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad La Tribuna Nacional, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Agosto 4 de 1882

El fatalismo histórico

La escuela histórica positivista ha tenido en los últimos tiempos tres ilustres representantes: Enrique Buckle, Drapper y Bageot, autor el primero de «La historia de la civilizacion en Inglaterra», del Desenvolvimiento intelectual de la Europa», el segundo, y de «Las leyes del desarrollo de las naciones», el último.

Segun Buckle, hay una ley física, omnipotente, incontrarrestable, que preside á la transformacion de los pueblos en el espacio y el tiempo, ley á la cual dá el nombre de aspecto de la naturaleza.

Si este aspecto es imponente, si el teatro en que es llamada á desarrollarse una raza, no tiene ningun atractivo enervador, nada mas que horizontes sombríos, erupciones volcánicas, montañas descarnadas, torrentes que descienden por sus flancos, como espoleados por la cólera divina, esa raza tiene que ser religiosa y artista.

Si al contrario, la naturaleza abruma al hombre en el teatro en que vive con el espectáculo de su grandeza, si el clima predispone al reposo, si la abundancia de los dones de la tierra hace innecesaria la lucha por la vida, el pueblo que en él se desarrolle, será un pueblo predispuesto para la esclavitud, condenado á petrificarse y atrofiarse como los pueblos del Oriente.

La doctrina de Buckle no es original.

La enunció por primera vez Vico en la *Ciencia Nuova*, sosteniendo que el temor del rayo habia despertado en el hombre la idea de la divinidad.

Drapper y Bageot aplican á las sociedades humanas, como Buckle, las leyes que, segun los partidarios del transformismo, presiden al desenvolvimiento del mundo orgánico.

Segun la escuela positivista, el progreso es una teoría absurda, ó mas bien dicho, es la obra de fuerzas superiores á la voluntad humana.

Todas estas teorías son variaciones de la vieja doctrina del fatalismo histórico.

Pertenece á esta escuela la que subordina el destino de los pueblos á causas puramente geográficas.

El Sr. Vicuña Mackena se ha hecho el propagandista de ella, pronosticando inevitables cataclismos á los pueblos del Plata, no á causa de disidencias de régimen, de antagonismos de raza, de ojerizas históricas, sinó de razones geográficas.

La idea no es nueva, no puede reclamar el escritor chileno la gloria de la originalidad.

Siglos hace que se viene diciendo lo mismo, á propósito de la lucha legendaria entre el Oriente y el Occidente.

En la India, se ha dicho, el hombre es pequeño en presencia de la naturaleza. En Europa la naturaleza es pequeña en presencia del hombre. El hombre del Asia tiene la conciencia de su vencimiento y de su debilidad; el europeo la tiene de su victoria y de su fuerza. De esta manera en Europa el hombre es espiritualista y libre. En Asia, materialista y esclavo.

La lucha entre el Oriente y el Occidente, dice Donoso Cortes, si no estamos equivocados, tiene por objeto providencial resolver la cuestion de si el hombre ha de levantar altares al espíritu ó á la materia, á la libertad ó al destino.

Largos siglos han prevalecido estas ideas en la política europea.

El destino del Oriente, han dicho todos sus pensadores, es ser vencido por el Occidente, por que está escrito que la victoria ha de obedecer al espíritu, que la fuerza ha de obedecer á la razon, que el número no ha de prevalecer sobre la disciplina, que el destino, esa divinidad ciega é inexorable, no puede asentar su dominacion sobre la tierra.

Han pasado los siglos y la profecía no se ha realizado.

El Occidente no ha subyugado al Oriente.

Abonkir y San Juan de Acre, son elocuentes testimonios de lo contrario.

Lo mismo ha de pasar con la lucha entre el Brasil y el Rio de la Plata, que ya otros, entre ellos Alberdi, antes que el señor Vicuña Mackena, han profetizado.

El Brasil sueña con Montevideo, es la Stambul de la ambicion de los Pedros de la Moscou americana, hase dicho—Alguna vez participamos de esta aprehension.

Creimos efectivamente que el Brasil perseguia la absorcion del Estado oriental, y nos pusimos al frente de la propaganda contra la política invasora.

En medio siglo de luchas eternas, de vértigos insensatos, de apostasías, de traiciones, de enervamientos de la fibra nacional, bien ha podido el Brasil poner la mano sobre el santuario de la independencia oriental. No lo ha hecho.

¡Y querria hacerlo ahora, que los pueblos del Plata han restañado la sangre de sus heridas, roto con la tradicion de sus partidos personales y hecho resonar su nombre en el mundo, ingresando al concierto de la civilizacion!

Los que invocan esas disidencias geográficas, no conocen la geografía de esta parte de la América.

El Brasil tiene territorios habitables, vastos desiertos baldíos en sus provincias del Sud, que disfrutan del mismo clima y de los mismos productos del Estado Oriental.

El Brasil no se encuentra en las condiciones de Chile, que nos disputaba la Patagonia por que tenia necesidad de aire y de espacio para estenderse y ensancharse.

La cuestion de Misiones no será nunca motivo de guerra. Se trata de unas trescientas leguas cuadradas, que ninguno de los dos países necesita, y cuya conservacion será siempre difícil para cualquiera que las obtenga.

Pasarán años, tal vez siglos, sin que ambos países tengan necesidad de tierras para colonias.

No hay, pues, ninguna razon geográfica que nos conduzca irremisiblemente á la guerra.

El fatalismo histórico es una teoría desgraciada, que ha tenido brillantes propagandistas, pero que ha sido desmentida en el terreno de la esperiencia.

Lo será una vez mas.

Los ajentes de emigracion

Un colega de la tarde hace una aseveracion inexacta sobre las circunstancias en que se encuentran los ajentes de emigracion que costea el Gobierno en Europa.

El cargo se dirije principalmente contra el Ministerio del Interior, á quien se acusa de no haber espedido instrucciones á los ajentes nombrados.

Con un pequeño trabajo que se hubiera tomado el colega aludido, estamos seguros de que no habria dado la noticia de que nos ocupamos, pues habria averiguado que esas instrucciones fueron espedidas en tiempo al Comisario General de Emigracion en Europa D. Cárlos Calvo, persona competentísima y que por encontrarse mas próximo de los lugares que proporcionan la inmigracion que recibimos, puede apreciar con mayor exactitud la conveniencia de las medidas que deben tomarse en Europa para alcanzar el fin que se desea.

Nuestros informes, que los reputamos irrecusables, nos hacen saber que en 3 de Febrero ppdo. se decia al Sr. Calvo lo siguiente, en una nota que le dirijió el Ministerio del Interior:

«Los ajentes dependerán inmediatamente de la Comisaría de Emigracion en Europa, *la que les espedirá las instrucciones necesarias para llenar su cometido*».

El Sr. Calvo, cumpliendo con lo que se le comunicaba en la nota referida, espidió oportunamente las instrucciones en las que se les hace saber que contraigan su esfuerzo á popularizar por medio de una propaganda activa las condiciones ventajosas del país y las facilidades que tienen los inmigrantes que llegan á él, para lo cual se valdrán de todos los medios á su alcance, sea publicando folletos ó dando conferencias en los centros emigratorios.

Entre las cláusulas que contiene el pliego de instrucciones, hay una que merece llamar especialmente la atencion. Se refiere á la clase de emigrantes que deben elejir—los agricultores,—y de estos, los que cuenten con un pequeño capital.

Hasta hoy el empeño se habia contraido á aumentar el número de inmigrantes que viniese á acrecentar nuestra poblacion. Pero ahora se procede de otro modo mas conveniente. Se trata de elejir el emigrante. El dia que logremos establecer una corriente sólida de esos pequeños propietarios ó capitalistas que existen en Europa en número crecido, á que se refiere la recomendacion previsora del Sr. Calvo, habremos centuplicado la importancia de la inmigracion que recibimos, lo que, al mismo tiempo, hará que ésta aumente en número en una proporcion considerable, pues es bien conocido el resultado que se obtiene á este respecto con la prosperidad que adquieren muy pronto los inmigrantes que llegan al pais en las condiciones apuntadas.

En lo relativo á *elementos necesarios*, como no hay otros sinó los muy reducidos que en la Ley de Presupuesto se han votado, se han mandado entregar para costear con ellos escasamente los gastos de propaganda, y bien se comprende que los resultados de ésta estarán en proporcion con la magnitud de aquellos.

El decreto de conmutacion

Hé aquí el decreto expedido ayer, conmutando la pena de muerte á que fué condenado el reo Cirilo Medina, por la de presidio perpétuo.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1882.

Respondiendo á los sentimientos de filantropía que traducen las precedentes solicitudes: de su Exmo. el Sr. Delegado Apostólico y Arzobispo de Irenópolis, de S. S. I. el Sr. Arzobispo de Buenos Aires, altas dignidades de la Iglesia, Cabildo Eclesiástico y demás firmantes; de las damas que componen la Sociedad de Beneficencia unidas á un crecido número de señoras, del Prior y Comunidad de la Orden de Santo Domingo, del guardian y Comunidad de la Orden de San Francisco, del Rector y todo el personal del Colegio del Salvador y del Dr. D. Alberto M. Larroque, como defensor que fué del reo, el Presidente de la República, usando de la facultad que le acuerda el inciso 6º del artículo 86 de la Constitucion,

DECRETA:

Art. 1º Queda sin efecto el decreto de 28 de Julio ppdo. mandando ejecutar la sentencia de muerte dictada por los Tribunales de Justicia contra el reo Cirilo Medina, preso en la Cárcel Penitenciaría.

Art. 2º Conmútase la espresada pena de muerte por la de *presidio por tiempo indeterminado*, de acuerdo con los artículos 90 y 99 del Código Penal.

Art. 3º Mientras no haya un establecimiento adecuado para presidarios, el reo Cirilo Medina continuará en la Penitenciaría, debiendo sometérsele á reclusion absoluta durante treinta dias en cada aniversario de su último crimen.

Art. 4º Comuníquese, etc.

ROCA.
E. WILDE.

COLABORACION

Despues no se quejen

Los Tribunales habian sentenciado á muerte á un reo.

El P. E. puso con algun retardo el *cúmplase* á la sentencia. Siempre es desagradable cumplir ciertos deberes.

El reo Medina es el prototipo de la perversidad. Mata por gusto, mata con cierta inocencia felina semejante á la que emplean los animales feroces que no tienen conciencia del mal que hacen.

Ese hombre es el objeto en este momento de la compasion artificial de los habitantes de esta capital.

Por supuesto, nadie se acuerda de las víctimas inmoladas por el pobre tigre. La filantropía no estaria bien aplicada á los padres de familia, hermanos ó prójimos simplemente, bárbaramente asesinados; la filantropía se reserva para estos casos en que ni novela puede hacerse, porque el reo Medina es un juglar de asesinatos y se pasa en su celda haciendo visajes ó hiriéndose á sí mismo con un pedazo de lata, ya que no puede herir á otros con su cuchillo.

Sea de ello lo que quiera, lo cierto es que por una fascinacion especial, todo el pueblo de Buenos Aires, pide, si no desea, la conmutacion de la pena para el asesino empecinado.

¿Qué va á hacer el Presidente?—Daria, pues—Qué va á hacer contra una sociedad entera que la pide!

El Presidente no es cruel, es bondadoso, demasiado bondadoso, humanitario, tolerante hasta el exceso y firme, sí, pero solamente en aquello que considera como un bien para el pais.

En las cuestiones que afectan á individuos, su bondad domina y es lo que ocurre en este caso.

Pero haremos notar una cosa.

La prensa, toda la prensa, inclusive aquella que representa la opinion extranjera, esa prensa que está declamando siempre en contra del pais por los asesinatos que quedan impunes, esa prensa que impide la inmigracion, que nos presenta como una Nacion sin leyes y donde el crímen de homicidio es la regla, no ha tenido una palabra en favor del cumplimiento de la ley.

Que no se queje despues por la repeticion de los crímenes, cuando ella, la encargada de mostrar la opinion pública, se pone á protejer la vida de los asesinos en contra de las leyes vigentes.

El Presidente ha cumplido con su deber como majistrado poniendo el cúmplase á la sentencia.

Se recurre á él como hombre; un pueblo entero le pide la conmutacion de la pena en nombre de sentimientos humanitarios, y al conmutarla cumple tambien su deber como hombre, usando del privilejio que dan las leyes al primer majistrado.

Todo está correcto: no se matará á Medina, pero es bueno dejar establecidos los hechos, para que cuando nuevos y bárbaros crímenes sean cometidos, no se acuse á los majistrados por su indolencia, sinó al pueblo compuesto de nacionales y extranjeros, por sus exijencias inspiradas en sentimientos de filantropía mal aplicados.

Los majistrados en este caso quedan á salvo de toda responsabilidad.

Nada mas.

A. P.

Navegacion de los lagos de Titicaca y de Pampa-Aullagas en Bolivia

I

A consecuencia de la guerra del Pacífico, que por el momento priva á Bolivia de sus costas marítimas, están á la órden del dia las cuestiones que se ocupan de las nuevas vias de que ella debe valerse para el desarrollo de su comercio.

Se ha llamado la atencion sobre los afluentes del Amazonas y del Plata, para salir por estas arterias mayores de la América llevando al Atlántico los valiosos productos de aquella tierra enclavada en el centro del continente.

Sin desconocer la importancia trascendental de las empresas que tengan por objeto la navegacion de los rios que desde el interior de Bolivia van á engrosar las aguas del Amazonas, pasando por exhuberantes territorios tropicales, ó vienen á aumentar las del Plata, atravesando por rejiones de espléndida vejetacion; creo que no es vano llamar tambien la atencion hácia otras vias que puso la naturaleza en la altiplanicie de los Andes, para la hora en que el hombre sepa aprovecharlas, disponiendo de las fuerzas conquistadas por la ciencia ó la industria.

Llamar la atencion por ese lado, es no solo una cuestion económica, sinó una cuestion social, y aun quizá una cuestion internacional.

Es recordar que la rejion septentrional de Bolivia, no pudiendo disfrutar de las ventajas, aun lejanas, de la navegacion de esos rios inexplorados, tiene necesidad de ocuparse inmediatamente de asegurarse una salida hácia el mar. Mientras no tenga ese pulmon por donde pueda respirar se asfixiará tarde ó temprano, no pudiendo comerciar directamente con los pueblos del globo, ni pudiendo en cambio recibir los elementos que puede requerir para su defensa territorial.

Hay tanta fuerza vital en esa tierra que fué el rico Alto Perú, que hoy es la Bolivia casi aislada por la codicia de un vecino, que aun puede pensar, además de salir al Pacífico, en venir en alas del vapor, trayendo á Buenos Aires alguna fragante *ananá* de la provincia de Yungas, ó algunas pepitas de oro de la provincia de Larecaya.

Si desde las cercanías de Potosí fuera posible trabajar un ferro-carril, que viniera á unirse en Quiaca con el que se está construyendo de Tucuman á Jujuy, quedaria ligada esa via férrea con la fluvial del lago de Pampa-Aullagas que recibe el rio Desaguadero el cual á su vez sale del Titicaca.

Me parece que eso seria posible haciendo un esfuerzo el Gobierno de Bolivia para canalizar el Desaguadero, que une á esos dos grandes lagos, que se hallan en la alti-planicie boliviana.

Es sabido que el ferro-carril que principia en el Pacífico del puerto peruano de Mollendo, termina hoy en la ciudad de Puno, la que está á las orillas del Titicaca, que divide á Bolivia del Perú: paises que jamás debieron haberse separado, siendo de un mismo orijen de una misma historia, y de un porvenir tan estrechamente unido, que es imposible herir al uno sin herir al otro en su propia vitalidad.

El misterioso lago de Titicaca! ¿Se perdió efectivamente bajo sus aguas una civilizacion con el reino de los Incas? ¿Pueden aun levantarse grandes naciones en las llanuras, en los valles y en las montañas que forman sus derredores?—Cuando se examina todo lo magnífico que se contempla desde sus orillas; cuando se piensa que esa gran faja de nieve centellante que se llama la Cordillera Real, que se destaca sobre las nubes en todo el horizonte oriental, derrama sus aguas en innumerables arroyos y vertientes para fertilizar tan fecundas rejiones, y cuando se piensa que en la formacion misma del globo terrestre, ha debido inaugurar una época el surjir de esas montañas causando tal vez un diluvio, no puede el pensamiento deshacerse de la idea de que ese teatro lo ha hecho Dios para algo!

Si se canaliza el rio Desaguadero, que une los lagos del Titicaca y de Pampa-Aullagas, cuya estremidad se halla á pocas leguas de la ciudad de Potosí, quedaria establecida la navegacion interior, á vapor, á lo largo de ciento cincuenta leguas; ligándose así esa ciudad con la de Puno, á orillas del Titicaca, que á su vez se halla ligado ya con el Pacífico por el ferro-carril del puerto peruano de Mollendo.

La canalizacion de ese rio es facilísima; y aun hay quien opina que es un canal que abrieron los Incas, tan uniformes son su cauce y su anchura. Bastaria una draga pequeña para profundizar el canal.

Por esa via podrian llevarse á Pampa-Aullagas todos los materiales necesarios para trabajar el ferro-carril de Potosí á la Quiaca. Así, no habria que esperar que se halle terminado el que irá de Jujuy hasta territorio boliviano. Se habria empleado bien el tiempo, que de otra manera se habria gastado en mera espectativa.

II

Es sabido que dirijiéndose los Andes de Norte á Sud desde Panamá, se bifurcan en el paralelo 14, á los 72º 30' longitud occidental, al entrar del Perú á Bolivia, en el nudo de Apolobamba, donde se halla el pico de Cololo, de elevacion de 24.320 piés castellanos, segun los ingenieros bolivianos Ondarza y Mujía.

El sistema occidental se dirije casi paralelo á las costas del Pacífico, mientras que el sistema oriental penetra en direccion S. E. hasta el nudo de Cochabamba, donde se eleva el bello Timari á la altura de 16.966 piés. Desde donde se dirije en cuatro ramales hácia el Sud, hasta unirse nuevamente con la cadena oriental entre los grados veinte y uno y veinte y dos de latitud.

Al centro de esas dos cordilleras está el gran levantamiento andino, donde se hallan los lagos del Titicaca y de Pampa Aullagas, reflejando las cimas mas altas de las montañas de América.

Entre los quince y medio y diez y siete grados de latitud austral, y entre setenta uno y setenta y tres de longitud occidental, meridiano de Paris, estiende sus ondas el Titicaca, ocupando una superficie de doscientos ochenta kilómetros de N. O. á S. E., sobre ciento diez de E. á O. en su mayor anchura.

Ese lago se forma de muchos arroyos y rios, siendo uno de ellos las aguas que bajan de Cololo con el nombre de rio Suches.

No tiene, sin embargo, sinó una salida, que es el rio Desaguadero, el cual, despues de un curso tortuoso, de N. O. á S. E., de ochenta leguas, desemboca en el lago de Pampa-Aullagas, que está entre los diez y ocho y diez y nueve grados de latitud, y entre los sesenta y nueve y setenta de longitud.

Este segundo lago, abundante en sal gema, que tambien se llama de Popó, por principiar cerca de ese pueblo, al Sud de la ciudad de Oruro, tiene ciento treinta kilómetros de largo sobre cuarenta y cinco en su mayor anchura. Su estremidad austral dista treinta leguas de la ciudad de Potosí.

La navegacion, pues, del Titicaca, del Desaguadero y del Pampa-Aullagas, abarcaria una estension de ciento cincuenta leguas, poco mas ó menos, sobre la alti-planicie de los Andes.

Aunque no se ligara esa via con un ferro-carril á la Quiaca, no por eso dejaria de producir inmediatamente grandes ventajas al comercio interior y exterior de Bolivia. La region que abraza es de inmensa riqueza, que solo está explotada en muy pequeña escala.

Frente al Titicaca se abre una gran grieta al pié del Illampu, montaña que descuella elevándose hasta veinte y siete mil seiscientos treinta seis piés, segun Dalence. Ese valle de Zorata es notable por su fertilidad y su clima suave.

Mas al Sud, se abre otra gran grieta, el valle de la Paz, con direccion al E.; que fué quizá uno de los efectos del estremecimiento volcánico al surjir algun pico del Illimani, por hallarse al pié de esta montaña la mayor profundidad de aquel.

En esa region, que atraviesa el rio de la Paz, que desciende del nevado de Chacaltaya, y que uniéndose con otros afluentes, atraviesa por una garganta la Cordillera para penetrar á la Provincia de Yungas, se producen las plantas de todos los climas. Las temperaturas se suceden y varian suavemente, en virtud de la inclinacion del terreno, que así tiene diversas alturas, las que en los trópicos son la medida del calor, en proporcion inversa. En las faldas de la montaña se producen el plátano, el café, el chirimoyo y demas frutos tropicales; mientras que subiendo la misma por sus flancos se alcanza á pocas leguas la region de la nieve perpétua, donde solo el cóndor se eleva.

En la altiplanicie, aunque su altura media es de doce mil piés, pacen el guanaco, la vicuña, la alpaca y la oveja, y se producen la *quinua* (semilla muy alimenticia), la *cañagua*, la papa y la cebada.

Viniendo de Norte á Sud, se encuentran sucesivamente el asiento mineral de Berenguela, de setecientas minas de plata, que se hallan abandonadas por haberlas invadido el agua; el asiento mineral de Corocoro, rico en cobre y en plata; el cerro de Collpahuma, que tiene cristal de roca; la cantera de Calacoto, en que hay mármoles y alabastro oriental; el asiento mineral de Sicasica, á inmediaciones de Aroma, (donde las milicias de Cochabamba y Oruro triunfaron sobre el ejército real, el 27 de Octubre del memorable año de 1810,) que tiene, además de minas de plata, antimonio y carbon de piedra; el asiento mineral de Oruro, rico en plomo, estaño, plata, oro y en óxidos de hierro; y frente al lago de Pampa-Aullagas, las ricas vetas de Popó, donde tambien hay kaolin.

La mayor parte de las minas de esos cerros se hallan abandonadas, habiendo despoblados, solo en Oruro y sus inmediaciones, mil doscientas quince de plata, y muchas de oro en Ireco, en Chuquimia, en Chuquiaguillo y en Sorasora.

Unas lo han sido por estar opiladas; y otras por bañarse los metales en minerales para cuya fundicion se necesita el fuego intenso de los altos hornos, que solo pueden alimentarse con combustibles de mayor densidad que la leña. Es por eso que no se explotan las minas de hierro, y es por igual causa que solo se trabajan, aun en vetas de plata, los *pacos* y otros de fácil amalgamacion, quedando así inesplotadas las minas mas preciosas y abundantes.

Aunque la navegacion que indico no trajera otro resultado inmediato que el introducir á Bolivia, por la vía de Mollendo, el carbon de piedra que necesita, se habria empleado bien el trabajo.

AGUSTIN MATIENZO.

ENTRE-LINEAS

El señor Vicuña Mackena es sin duda entre los hombres de América una notabilidad reconocida.

Como escritor, su fogosa pluma entrega á la publicidad numerosas obras de importancia incuestionable, llegando á ser el mas fecundo que haya tenido la nacion chilena en los anales de la popularidad.

Como orador ha sabido estremecer las Cámaras, el pueblo, las multitudes, con su palabra tempestuosa y elocuente.

En síntesis: Vicuña Mackena es un grande hombre que se dá tiempo para remover los asuntos del mundo entero, investigando con rápida mirada todas la evoluciones que sufre la humanidad.

Al reconocer el tamaño de esta personalidad, queremos tambien patentizar un error que ha deslizado sobre la naturaleza de la cuestion argentino-brasilera. Dice que esa cuestion no es de raza, ni de idioma, ni de recursos; que ella está entrañada dentro de los límites naturales que sirven de barreras á las naciones; que el Brasil quiere *redondearse* con el Amazonas al Norte y el Plata con sus afluentes al Sur.

En una palabra, es cuestion de geografía, que mas tarde ó mas temprano pondrá á estas dos naciones frente á frente con las armas del combate y aniquilamiento.

Apoya sus ideas hablando de las disenciones franco-prusiana, turco-rusa, etc., que han nacido sobre la disputa de un límite natural.

Séanos permitido no aceptar las teorías de este grande hombre, que si bien estudia la cuestion con la *buena fé* del caso, no desprendo resultados lójicos ni ante la filosofía, ni ante el Derecho Internacional.

La disputa entre naciones respecto á límites, es como las diferencias que surjen sobre un deslinde entre dos ó mas propietarios.

Está bien que un límite *natural* se mantenga de conformidad al derecho, pero no que mi vecino, propietario de tal área de tierra, pretenda una intromision sobre mis dominios, invocando no tener límite *natural*, invocando no querer trazar su cerco divisorio porque la geografía dibuja el tamaño de su propiedad.

Con semejante teoría el Sr. Mackena debiera decir que Rusia luchará con toda Europa para encontrar un límite *natural* sobre las agrestes cumbres de los Alpes y Apeninos.

Y decimos así porque, entre límites, ningunos mas *natural* ni mas difícil de salvar que las cadenas montañosas.

Segun esa teoría, Méjico no puede existir al lado de los Estados Unidos de Norte América; la Siberia, el Turkestan no deben existir al lado de la China; la Persia debiera absorber á la Turquía Asiática, á la Arabia el Afghanistan y el Beluchistan; la India Inglesa se *redondearía* tomando á la India China con la península de Malaca,—y en Europa, Africa y América tendria que ocurrir una fusion de pueblos para respetar límites *naturales*.

—

Esto es geográficamente.

¿El derecho moderno de gentes autoriza la conquista? ¿El equilibrio de las naciones la permite? Y por fin ¿una cuestion geografo-internacional (la denominamos así en obsequio al señor Vicuña) es ó no susceptible de llegar á pacíficas conclusiones ajustándose á los dictados de la sana jurisprudencia?

Sobre esto no hay para qué insistir, por que los elementos del derecho público son conocidos de todo el mundo.

Brasil y la República Argentina no pueden pretender los límites naturales de que habla el S. Mackena, sinó pasando por encima del derecho y estropeando hasta la destruccion el mantenimiento del Paraguay y del Uruguay.

La teoría de este ilustrado pensador estaria gráficamente demostrada con solo estrechar las porciones de tierra entre cadenas montañosas y rios navegables. El gran esqueleto de piedra que arranca en el estremo patagónico, estendiéndose con numerosas ramas por Méjico, Norte América, penetrando por Asia hasta levantarse con el Himalaya, tirando una costilla sobre los Urales y propagándose en Europa para ir á morir en la *Colonia del Cabo*, al estremo Sud de Africa, seria una division por límites *naturales*.

La otra, quedaria completada con la revista de todos los rios caudalosos del mundo.

Juzgue el lector si la teoría es buena.

En suma, los límites de las naciones tienen que ser naturales, por que, de otra suerte, el arma de la guerra será esgrimida á cada paso.

Esta vez ha errado el gran pensador.

✠

Mendoza atraviesa por un periodo de progreso digno de mencionarse.

Sabido es que su comercio con los pueblos del Pacífico le abre horizontes dilatados para el desenvolvimiento de su riqueza, importando paños y lienzos y exportando el ganado que se inverna en sus grandes alfalfares.

Pero este comercio encontraba sus embarazos, á consecuencia de faltar una casa de crédito que allanara las necesidades de los Departamentos.

Para salvar este inconveniente, el Poder Ejecutivo ha enviado un mensaje y proyecto á la Cámara Lejislativa, pidiendo autorizacion para contratar con la razon social «Banco de Mendoza de Benegas y Compañía» la reorganizacion del extinguido Banco de Mendoza, sobre bases en general aceptables.

Dice *El Constitucional*: «No hay la menor duda que el Banco de Mendoza en su condicion actual, es una verdadera rémora para los bien entendidos intereses de la Provincia»—Por esto es que el proyecto de la Sociedad Comanditaria de Benegas y Compañía es en general bueno y las bases proyectadas por el Gobierno satisfacen los intereses generales.

✠

El proyecto del Ministerio del Interior sobre organizacion de un Museo Mineralójico sobre la base de las colecciones presentadas en la Exposicion, ha tenido una feliz acojida por el Gobierno de Córdoba.

Por un telégrama recibido ayer del Gobernador Dr. Juarez Celman y dirijido al Ministro Dr. Irigoyen, se sabe que las colecciones mineralójicas pertenecientes á aquella Provincia pasan á ser del Gobierno Nacional, encargándose el Dr. Juarez de recabar el asentimiento de sus propietarios.

Un telégrama análogo ha sido recibido del Sr. Segura, Gobernador de Mendoza.

Dentro de breve tiempo la Nacion contará con un museo variado y riquísimo de los minerales encontrados en toda la República.

✠

En el Imperio vecino, el Consejero Lopez Netto conferenciando con varios Senadores, acordaron celebrar una convencion aduanera con las Repúblicas del Plata, á fin de terminar con los contrabandos.

Esta conferencia de trascendental importancia puede ir aun mas allá, con grandes beneficios para el comercio internacional.

Las tarifas que pesan respectivamente sobre los artículos importados y exportados, podrán de ese modo uniformarse, estimulando el comercio de las mercancías que constituyen la principal riqueza de estos países.

Tal proyecto será perfectamente aceptado.

EXTERIOR

Política europea

París, Julio 1º. de 1882.

La entrada del conde de Tolstoi en el gobierno ruso ha dado ya por resultado la publicacion de dos ukases mandando reprimir enérgicamente las persecuciones de que han sido víctimas los judíos, y recomendando á las autoridades de las provincias en donde es permitida la residencia de los israelistas que se les proteja en sus vidas y propiedades.

Parece que el general Ignatieff se mostraba negligente en la represion de aquellas violencias, y hasta se cree que no solo las mandaba tolerar por sus autoridades, sinó que tambien las escitaba. El conde de Tolstoi, que pasa por ser un creyente fervoroso de la iglesia ortodoxa, encuentra intolerable lo que se ha hecho con los judíos; lo que prueba que se puede ser muy relijioso sin ser intolerante con las demás creencias.

Es muy posible que los clamores de la Europa civilizada, y las observaciones hechas por los Estados Unidos, hayan concurrido á que se adoptasen las nuevas providencias. Entre tanto, señalémoslo como un progreso, aunque en verdad tardío.

El gobierno no puede imponer á sus poblaciones que tengan aprecio y simpatía por los judíos; pero lo que sí puede y debe evitar es que se les maltrate y persiga.

El odio ha de existir siempre, porque entre los judíos y los rusos hay una profunda separacion, motivada, mas que por la diferencia de religion, por la diferencia de raza. Y la prueba está en que los israelistas convertidos no por eso merecen mas simpatías que los que se mantienen fieles al Mosaismo. Es la raza y el carácter de los hijos de Sem, la causa principal de los conflictos producidos en Rusia, en Polonia, en Alemania y en todas partes donde los israelistas ejercen influencia por el número, por las riquezas, por el espíritu comercial, por la inteligencia.

Y si los gobiernos están en el deber de protejer todas las exijencias relijiosas en este siglo en que la tolerancia en esa materia es dogma sentado, mucho mas deben protejer la libertad y la seguridad de las razas, principalmente en países donde están tan confundidas.

El judaismo, á pesar de estar tan diseminado por todo el mundo, ha conservado su individualidad, perfectamente acentuada, no solamente en la religion y las costumbres, sinó hasta en ciertos detalles externos que no escapan á los que viven habitualmente en sociedad de israelistas. Pero esta individualidad, que los imposibilita de asimilarse á los pueblos en medio de los cuales se han establecido, no es delito que merezca el inicuo procedimiento de que son víctimas en algunos de esos pueblos.

—

Esta semana hubo en Francia otra votacion parlamentaria contra el gobierno. Es rara la semana en que no se registra una ó dos de ellas. Una vez es el ministro de Hacienda, por la cuestion del impuesto sobre el aguardiente. Otra vez es el ministro de Justicia, por la cuestion de la inamovilidad de los jueces. Ahora es el ministro de Instruccion Pública, que pierde toda su retórica defendiendo la utilidad de aplicar el producto de las joyas de la corona á los museos nacionales.

El gobierno pretendia que los millones que resultasen de la venta de las joyas constituyesen un fondo para la adquisicion de cuadros y objetos de arte. La comision parlamentaria no fué de esa opinion, y propuso que el producto se aplicase á una caja de socorros para los inválidos del trabajo.

En la Cámara el ministro habló en favor de su proyecto, combatiendo vigorosamente el de la comision. Pero la Cámara entendió que los museos nacionales podian quedar con algunos cuadros de ménos, y los operarios con una institucion mas de socorro. El dictámen de la Comision fué aprobado por gran mayoría.

Yo pienso que los millones que valen las joyas con que se adornaba la monarquía, no podian tener mejor aplicacion que la que la Cámara les ha dado. Es cierto que el fondo no es bastante, como decia el ministro, para una institucion de esa naturaleza; pero es cierto tambien que constituye una base que puede ser aumentada mas tarde con donaciones y otros recursos.

Es política buena la que tiende á mejorar la condicion de las clases operarias. Con instituciones de este género se podrá tal vez conjurar la tormenta social que los hombres de Estado entreven en el horizonte.

El señor Naquet y otros diputados, en vista de la decision de la Cámara, hicieron en seguida mocion para que se nombrase una Comision encargada de presentar un proyecto de una Caja de Socorros para los inválidos del trabajo.

—

La situacion por que atraviesa el Ejipto ha hecho que la mayor parte de los gobiernos de Europa hayan enviado buques de guerra á Alejandría para protejer á sus connacionales.

La España, que se juzga interesada en todas las cuestiones de Africa, á pretesto de Marruecos y del Mediterráneo, envió tambien uno de sus mejores buques de guerra, el encorazado *Zaragoza*, que monta cuatro cañones Armstrong de 250, tres Palissor de 18 y diez de 16 del mismo sistema.

Como en la cuestion ejipcia está envuelta la del canal de Suez, en que Inglaterra se juzga particularmente interesada, España ha descubierto que tiene derecho á ser oida en la conferencia, ó en cualquier negociacion internacional que se relacione con el canal, á causa de sus posesiones con Filipinas.

¿Qué dirá entónces Portugal, que es, despues de Inglaterra, el que mas interés debe tener en la libre navegacion del Canal, que es el camino de sus posesiones de la India y de sus colonias de Mozambique, Macua, Timor, etc.?

Las naciones pequeñas deben abstenerse de entrar en las complicaciones de la política internacional, por el mismo interés de conservar su neutralidad; pero hay asuntos en que la abstencion absoluta no se justifica, porque importa la abdicacion tácita de sus derechos y el abandono de sus intereses.

La Cámara francesa, en sesion de ayer, votó el proyecto sobre el juramento jurídico. El gobierno habia propuesto dos fórmulas: una religiosa, invocando á Dios en testimonio, y otra invocando simplemente la conciencia. La Cámara suprimió la fórmula primera, y por consiguiente el juramento se hará por afirmacion sobre la conciencia, si otra cosa no resuelve el Senado.

—

Hoy fué distribuida la parte del *Libro Amarillo* que con tanta ansiedad era esperada por los políticos.

Contiene toda la correspondencia diplomática relativa á la cuestion de Egipto, desde su principio hasta la propuesta de la conferencia. Gran curiosidad han despertado las notas y despachos telegráficos cambiados entre Gambetta y el Gobierno Inglés. Parece que aquel deseaba emprender una accion enérgica en Egipto en combinacion con el gabinete británico, pero que lord Granville se mostró esquivo á tal propuesta.

No he podido ver todavía los documentos diplomáticos de que se trata, y por eso me limito á las pocas informaciones que se me han dado.

Arnaldo de Oliveira.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Ayer se reunió el Senado Nacional.

Se dió cuenta de un solo asunto entrado. Una solicitud pidiendo pension.

Se pasó á la órden del dia.

Despues de los informes del caso fueron aprobados los siguientes proyectos:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Acuérdase á Da. Laurentina B. de Lascano, durante el término de sus dias, la pension graciable de la tercera parte del sueldo que disfrutaba su finado esposo D. Tristan Lascano.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

J. Achával Rodriguez—J. Alejo Ledesma, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Queda prorogado por todo el corriente año el goce de la pension acordada á la Sra. Da. Froilana Molina de Vidal.

Art. 2º Comuníquese al P. E.

Honorable Cámara de Senadores.

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de Da. Manuela L. de Piris, y por las razones que expondrá el miembro informante, os aconseja la siguiente resolucion:

«No ha lugar».

Agustin Gomez—Cárlos J. Rodriguez.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Jubílase al Oficial del Resguardo de la Administracion de Rentas del Rosario D. Javier Lopez, con las dos terceras partes del sueldo que actualmente goza.

Art. 2º Comuníquese, etc.

A. Gomez—Rodriguez—Alvear.

Honorable señor:

Vuestra Comision de Peticiones ha estudiado la solicitud presentada por D. A. Carret, pidiendo privilejio por 15 años para establecer una fábrica destinada á enriar y á gramar el tallo del lino; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la resolucion de:

«No ha lugar».

Agustin Gomez—Cárlos J. Rodriguez.

Honorable señor:

Vuestra Comision de Peticiones ha estudiado la solicitud de los señores Francisco Brunengo y Ca., solicitando el permiso necesario para el establecimiento del juego de la lotería en la Capital, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la siguiente resolucion:

«No ha lugar».

Agustin Gomez—Cárlos J. Rodriguez.

Despues de informar brevemente el Sr. Gomez, fué rechazado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º El P. E. se suscribirá á 500 ejemplares de la obra titulada «Usos y costumbres de los indios y vocabulario de la lengua pampa».

Art. 2º El gasto que origine la presente ley, se imputará á ella misma.

Art. 3º Comuníquese al P. E.

La sesion terminó en seguida.

Eran las 3 y 30 p. m.

POESIA

Dónde está el cielo?

EL CANTO DEL ESCEPTICO

¡Oh cielo, que ántes para mí tenias
Fulgores y armonías
Y hoy tan oscuro y desolado, veo!
Gaspar Nuñez de Arce.

....

Porque este cielo azul que todos vemos
Ni es cielo ni es azul..........
L. L. de Arjensola.

I

La madre con piadosas enseñanzas,
Y amor, y relijiosas esperanzas,
Puso al hijo la fé en el corazon,
Y del niño inocente á la mirada,
Al compas de la música sagrada
El cielo señaló la Relijion.

Y busca el hombre desde niño el cielo;
Pero jamás lo descubrió su anhelo.......
Cansado de buscarlo sin cesar!
Y corazon, naturaleza y ciencia
No le dieron señal de su existencia:
Pues entonces, *¿el cielo dónde está?*

II

El viajero en la cima de los montes
Observa los inmensos horizontes:
Y el ojo, fatigado, sólo ve
Las sombras tenebrosas del vacío,
Callado, inmenso, hondísimo, sombrío
Cual lo vió la leyenda de Moisés. *

Y vuela el aeronauta hasta la altura:
Sus ojos miran la extension oscura,
Lo circuye sin voz la inmensidad,
O percibe la música sublime
Del universo, que en sus ejes gime,
Girando en la imponente soledad!

Son esas las celestes armonías
Que oyó *de los querubes Isaías*
Soñando en los desiertos de Judá......
Al ensanchar el asombroso vuelo
Buscando en vano, sin hallar el cielo,
Exclama el aeronauta: *dónde está?*

III

La ciencia explica cuanto el mundo encierra
Los secretos del seno de la tierra
Y la encendida atmósfera del sol;
La mansedumbre del vencido rayo,
Y de la luna el lánguido desmayo
Y del ocaso el límpido arrebol.

Ha pesado las moles de los mundos
Y medido el caudal de los profundos
Océanos del Sur al Setentrion;
Sorprendido al cerebro elaborando
El pensar con que el hombre va aumentando
Su herencia de grandeza y de baldon.

El orijen del hombre primitivo,
De los remotos siglos el archivo,
Las olas que levanta la pasion;
Los dolores del genio en sus creaciones,
De la duda tenaz los aguijones,
Las luchas que sostiene la razon.

Del corazon los íntimos misterios,
De ese mundo los vastos hemisferios;
En que imperan la pena y el placer
La clave misteriosa de la Historia,
Las sendas del Progreso y de la Gloria,
El orijen del *ser* y del *no ser*.....

Todo lo sabe....y en su gran jornada
Desde la fuerza cósmica á la nada,
El celo de la ciencia no encontró
Ni el cielo del risueño Paganismo
Ni el que forjó despues el Cristianismo
Para poner el reino de su Dios!

IV

Si la miseria en el hogar vijila,
La probidad del hombre que vacila
Reclama de los cielos un sosten;
Mas si, cediendo al fin á su destino,
Toma ese hombre del crímen el camino,
Los cielos ni lo escuchan ni lo ven.

El *maná* del hebreo nunca baja;
Es concedido el pan al que trabaja
O invoca la sublime Caridad.
Del trabajo el martillo que encallece,
Abre las fuentes del raudal que ofrece
Alimento y vestido á la orfandad.

El que vistió los lirios de los valles
No escucha del mendigo ni los ayes....
Más desnudo que Adan en el Eden!
Alcanza el crímen glorias y fruiciones,
Y el justo atribulado, en ocasiones
No tiene piedra en que posar la sien!

El error en el mundo es refractario:
Tiene cicuta, llamas y calvario
Para aquel que predica la verdad.
Va alzando el hombre para el bien un trono,
Y el mal con fiero, con sañudo encono,
Del hombre la obra destruyendo va.

Sorda, fatal, irresistible y ciega,
La *fuerza* que gobierna cuanto llega
El pensamiento humano á vislumbrar,
Da la ley de la muerte y de la vida,
Del bien y el mal con número y medida,
Inmutable, tirana, universal.....!

De la razon la duda punzadora,
Los ayes angustiosos del que llora,
La tormenta que azota el corazon.....
No alcanzan á turbar esa armonía,
Ni nuestras penas á nublar el dia,
Ni nuestras preces á parar el sol......

....

Que todo muere es ley de la existencia!
Como el hombre y la planta, en la conciencia
Muere la fé de la primera edad....
La luz de la Moral sola es la guia
Para cruzar la misteriosa via
Que lleva á la inefable Eternidad.

Diójenes A. Arrieta

(*) Génesis, cap. I V 2.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

ROMA 2.

Todas las potencias están de acuerdo para aceptar la propuesta de Alemania referente á una ocupacion comun del Canal de Suez.

Preocupa mucho la atencion pública aquí la actual crisis francesa.

Algunos diarios creen saber que la presidencia del Consejo habia sido nuevamente ofrecida al Sr. Gambetta y resueltamente rehusada por éste.

La continuacion del Ministerio Freycinet seria muy bien recibida aquí y generalmente en toda Europa.

(Agencia Havas.)

MONTEVIDEO, Agosto 3.

A La Tribuna Nacional.

Pocas novedades. Quedó integrado el jurado que entenderá en la causa de Barreto, el cual saldrá en libertad la semana entrante volviendo á hacerse cargo de la jefatura política.

Hizosele magnífico entierro al marinero de la cañonera española "Africa" Nicolás Enrique Señorans, que falleció en el hospital de Caridad.

El vapor "Umberto" salió ayer de San Vicente para este puerto con 700 pasajeros.

Recolectáronse mil pesos para el banquete á Ramirez, festejando su nombramiento de rector de la Universidad.

Juan C. Blanco, en la conferencia del Ateneo efectuada anoche, manifestóse entusiasta apolojista de la escuela espiritualista; esta conferencia le valió muchos aplausos.

Corresponsal.

NOTICIAS DEL DIA

«El crímen del omnibus»—Tal es el título de la preciosa novela que hoy principiamos á publicar en nuestro folletin; mas que una novela es un estudio social y filosófico, lleno de interés dramático, de moral austera y de ejemplos sociales expuestas con singular amenidad, con palpitante verdad y lójica severa; tiene además el mérito de ser completamente nueva en nuestros círculos literarios y de gran aplicacion á nuestras propias costumbres. Su argumento, los caracteres de sus personajes y su estilo mismo, son nuevos, amenos, interesantes y sobre todo de aplicacion social. A parte de estas cualidades que el lector notará fácilmente en el desarrollo de su fácil argumento, se destacan la animacion de los cuadros, la verdad de los retratos y una lijereza tan amena en la narracion, que se lee insensiblemente y con indecible placer.

Debemos su primera traduccion al español, especial para La Tribuna Nacional, á uno de nuestros amigos y colaboradores, que viene á comprobar una vez mas su reconocido crédito de buen estilista y políglota.

Con plena conciencia del mérito de nuestro folletin, lo recomendamos á nuestros lectores, seguros de que nos agradecerán el obsequio.

Carta interesante—Hé aquí la carta que S. E. el Sr. Presidente de la República ha dirijido á la señora Da. Micaela G. de Paz, con motivo de la conmutacion de la pena de muerte que hoy debia de sufrir el reo Cirilo Medina.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1882.

Sra. Micaela G. de Paz.

Mi querida tia:

Acabo de firmar el decreto conmutando á Cirilo Medina la pena de muerte por la de presidio durante tiempo indeterminado, y me apresuro á comunicárselo para que se sirva hacerlo saber de las demás distinguidas señoras que juntamente con Vd. pidieron gracia por el reo.

Me ha sido muy agradable poder usar en este caso de la mas noble facultad que la Constitucion acuerda al Presidente de la República, respondiendo á los generosos sentimientos que han guiado á todos los que han intercedido por la vida de Medina, y hago votos porque esta filantrópica interposicion, que ha servido para conservar la vida á un criminal, hable en el corazon de éste, provocando su arrepentimiento y enmienda.

Lo saluda con el mayor cariño su sobrino.

JULIO A. ROCA.

Nuevos detalles—No debemos dejar al lector ignorar los nuevos detalles que sobre la falsificacion hemos adquirido, y aun cuando la formalidad de la pesquisa nos obliga á ser parcos en ellas, narraremos los que no entorpezcan ó perjudiquen la accion de la Policía, que son hasta este momento desconocidos del público.

Una confitería situada en la plaza de la Victoria al lado de la Municipalidad, otra de la esquina de Bolivar y Moreno, el café de Chiavari, esquina de Cuyo y Uruguay, eran los puntos frecuentados por los estafadores, especialmente el último, donde se daban cita todas las noches á altas horas.

Los ajentes que los seguian eran, el sargento 1º Edelmiro Diaz, el id 2º Fernandez, el cabo 2º Barraza, los hermanos Silva y el vijilante Maqueda, todos los que se relevaban entre sí, á

FOLLETIN

FORTUNÉ DU BOISGOBEY

EL CRÍMEN DEL OMNIBUS

Traduccion especialmente para "La Tribuna Nacional"

I

Os ha sucedido alguna vez, hácia la media noche, perder el último ómnibus de la línea que conduce á vuestro domicilio? Si no habeis estado obligado á arreglar estrictamente vuestros gastos sobre vuestros salarios, no habreis vacilado en tomar un coche. Pero si, por el contrario, la modestia de vuestra fortuna os prohibe este pequeño extra, os veis obligado á volver á pié, atravesar París por medio del barro, algunas veces bajo una lluvia inclemente, maldiciendo cien veces en el camino á la compañía, que en realidad no puede hacer mas, porque despues de diez y seis horas de trabajo, da un pequeño descanso á sus caballos y á sus empleados.

Hay varios modos de perder ese último carruaje, suprema esperanza de los retardados.

Cuando se le encuentra al paso, y despues de haber dirijido al cochero señales inútiles, se ve aparecer en letras blancas destacándose sobre un fondo azul la palabra temida, el desolador: *Lleno*,—se rabia; pero á pesar de todo, siempre se espera un poco; se pasa como se puede el mal rato y se continúa caminando. Uno cree vagamente que todavía pasará otro, y sostenido por esta ilusion, concluimos por llegar á nuestra casa á pié sin apercibirnos mucho de la fatiga.

Lo peor es presentarse en la estacion cabeza de linea, precisamente en el momento en que acaba de llenarse el último ómnibus que queda. No hay medio de engañarse; seguramente es el último. El empleado que da suelta á la manivela para cerrar la puerta de la oficina, os ha respondido que no hay otro, y los viajeros que se os han adelantado se rien en vuestras narices cuando les preguntais cortesmente si no queda siquiera un pequeñito espacio.

La sentencia no tiene apelacion. No os queda otro medio de trasporte, que vuestras piernas, y será necesario que ellas os lleven á vuestro destino, porque seguramente no alcanzareis en el camino ese maldito vehículo con el que contabais para ahorraros una larga caminata.

Una de esas noches de invierno, á eso de las doce poco mas ó ménos, en la esquina del boulevard San German y de la calle del Cardenal Lemoine, en el instante preciso en que el cochero del ómnibus verde que va de la Estacion de los Vinos á la plaza Pigalle saltaba á su sitio, llegó una mujer enteramente sofocada, una mujer bastante bien vestida, y aun jóven, á juzgar por su porte, pues su espeso velo le tapaba el rostro.

Esa mujer venia del lado del Jardin des Plantes, por la avenida San Bernardo, y debia haber corrido mucho tiempo, pues llegó falta de aliento y tuvo bastante trabajo en articular la pregunta que los retardados dirijen con ansiedad al empleado encargado de dar la señal de partida.

—Todo está lleno, señora, y no hay lugar para nadie mas, le respondió el conductor, que estaba ocupado en hacer virar su guía.

—Ah! Dios mio, murmuró ella, y yo que voy á Montmartre! No llegaré nunca.

Y en verdad, á esa hora y en esa estacion, un viaje á pié de cuatro á cinco kilómetros bien podia asustar á una persona perteneciente al sexo débil.

Se sentia un frio seco y un viento del norte que hacia ese frio mas insoportable todavía. El aire cargado de nieve y las calles de ese barrio completamente desiertas. Ni un paseante sobre las largas veredas, ni un fiacre en el horizonte.

El interior del ómnibus estaba lleno, pero nadie se habia atrevido á desafiar la temperatura subiendo á la imperial, donde por tres sueldos se estaba casi seguro de atrapar un buen catarro.

La señora dirijió la vista hácia esos *asientos en el aire*, como dicen los conductores, y sin duda tenia un vivo deseo de aprovecharse de esa última partida, pues un gesto que se le escapó indicaba claramente que sentia no poder ir allí á pesar del viento y la helada.

Pero, sabiendo que esta ascension no es permitida á las señoras y que los empleados no transijen con la consigna, introdujo la cabeza en el largo carruaje, donde no habia lugar para ella.

Sin duda no desesperaba de apiadar sobre su situacion á algun galante pasajero, que le cediera su derecho de primer ocupante.

Esa era una esperanza bien débil, pues casi no habia sinó pasajeras, y las mujeres no abandonan voluntariamente un privilejio.

Sin embargo, tuvo la dicha inesperada de interesar á alguno por su suerte.

Un caballero sentado allá en el fondo, se levantó y se deslizó hasta la salida.

—Subid, señora, le dijo, saltando hábilmente sobre el macadam.

—¡Oh! señor, es V. demasiado bueno y no quiero abusar de su amabilidad, exclamó la señora.

—A pesar de todo! á pesar de todo! no tema V. nada. Yo subiré allá arriba. No hace calor, pero tengo la piel dura.

—Verdaderamente, señor, no sé cómo agradecerlo.

—No hay de qué. Esto no vale la pena.

—Vamos, señora, si os place, dijo el empleado, ya partimos.

La señora tenia ya un pié sobre el peldaño de la escalera y no se hizo de rogar; pero, en lugar de apoyarse sobre el conductor para subir, aceptó la ayuda que le ofreció graciosamente el hombre que acababa de hacerle ese servicio.

Ella puso su mano en la de él y la dejó algunos segundos mas de lo que era necesario.

Sin duda era lo menos que podia hacer por un caballero tan político; y á mas ese contacto no tenia nada de comprometedor, pues estaban con guantes los dos; llevaban gruesos guantes forrados, cuya piel tenia el espesor de una coraza.

El caballero que acababa de ceder su lugar no era, en verdad, ni muy hermoso ni muy jóven.

Podria tener cuarenta años poco mas ó ménos. Su bigote y sus patillas cortadas militarmente eran ya de un gris pronunciado. Llevaba un paletó que debia haber sido comprado en algun baratillo, y un sombrero, bajo de forma, de fieltro duro, era el sombrero de un independiente que no se preocupa de seguir la moda.

Tenia rasgos bastantes regulares, pero duros, como si hubiesen sido hechos á hachazos.

El hombre subió sobre la imperial con una agilidad notable y tomó posicion á la entrada, en el primer asiento, cerca de la escalera que sirve para descender.

Mientras que él se acomodaba allí, levantándose el cuello de su paletot, la señora que acababa de entrar se dirijió hácia el lugar que habia quedado libre, en el fondo del ómnibus, á la derecha, entre una vieja acurrucada bajo sus trapos y una jóven sencillamente vestida.

Un poco mas lejos, contra el espejo del fondo, habia una gruesa comadre de papalina, que debia pagar por dos, pues ella apretaba por completo á su vecino de la izquierda.

En frente estaba sentado un hombre, el único que habia en el coche; un gran muchacho delgado y moreno, de ojos vivos y boca sonriente; una verdadera cabeza de artista, pero de artista, de hecho, pues no tenia ni el aspecto desarreglado, ni los modales turbulentos de los aprendices que frecuentan las cervecerías del boulevard exterior.

Los otros viajeros pertenecian á las diversas categorías de los habituados á los ómnibus: *burgeoises* volviendo á sus hogares despues de una noche pasada en casa de los parientes domiciliados en el otro extremo de Paris, madres cargadas con sus niños bien envueltos, y obreros que vuelven de una velada de taller cayéndose de sueño.

El pesado carruaje se movió, el timbre argentino sonó diez y seis veces para el interior y una para la imperial, el conductor pidió las monedas, y los sueldos pasaron de mano en mano.

El artista se puso á examinar los compañeros de viaje que la casualidad le habia dado.

No encontró verdaderamente mas que dos de ellos que valiesen la pena de estudiar su fisonomía y su aspecto, y esas dos personas casualmente le hacian *vis-a-vis*.

El no habia perdido nada de la pequeña escena que habia precedido á la salida, y es necesario hacerle justicia, puesto que se disponia á ofrecer su lugar cuando el hombre del sombrero redondo se levantó para ceder el suyo. No habia dejado de notar, pues, el apreton de manos cambiado entre la señora y el hombre complaciente.

El jóven se decia que esto bien podia ser el principio de una aventura, y si bien no esperaba ver el desenlace, se prometia, al menos, observar los incidentes que pudieran producirse durante el trayecto.

Desde luego le pareció que las dos personas de esa aventura, formaban una pareja poco proporcionada. La mujer, que habia consentido quizá demasiado pronto en aceptar un señalado favor de un desconocido, no era evidentemente de la clase media como su caballero de ocasion, pues su porte era casi elegante.

Ella parecia tener un hermoso tallo, y sus ojos brillaban á través del velo negro que se obstinaba en no levantar.

No era necesario mas para que un hombre investigador se ocupase de ella, y el artista sentado delante de esta misteriosa persona lo era precisamente.

Compartió, pues, su atencion entre la dama del velo y la jóven sentada á su lado.

Aquella tambien habia abatido el velo colocado al rededor de su toca de terciopelo marron, y no se veia otra cosa que la parte baja de su fisonomía, una barba con oyuelos, una boca algo grande, pero de un dibujo muy puro, mejillas pálidas, de una palidez mate.

Un color de española, se decia el jóven moreno. Estoy seguro que es encantadora. ¡Qué lástima que el frio le impida mostrar el estremo de su nariz! Hoy tienen todas la manía, por poco que baje el termómetro, de enmascararse para salir, y cuando uno quiere encontrar bonitos rostros es necesario esperar el verano.

Todavía! si estuviese alumbrado este diablo de ómnibus, pero una de las linternas está apagada, y la otra humea como una lamparilla que no tiene aceite.

No se ve jota. Estamos en una caverna rodante. Se cometerian en ella crímenes sin que nadie se apercibiese.

Continuando su observacion, el jóven alto reconoció que la jóven no debia ser rica.

Llevaba en pleno mes de Enero, una pequeña manta corta, sin mangas, lo que se llama *una visita*, de tela negra tan delgada y tan usada, que no agradaba mucho verla; una saya de alpaca color uva de Corinto, que un prolongado uso habia hecho lustrosa, y escondia sus manos en un manchon casi destrozado, un manchon que debió ser comprado en tiempos de Mari-castaña para una niñita de doce años.

Quién es? de dónde viene? á donde vá? se preguntaba el jóven. Y por qué su vecina la mira de rabo de ojo? La conoce acaso? No, puesto que no le habla.

No obstante, el ómnibus habia hecho camino. Rodaba ahora sobre el puente Nuevo, y el cochero, que se apuraba por concluir su dia, lanzó sus caballos á gran trote sobre la pendiente que desciende hácia la plazoleta del Louvre.

Los carruajes de transporte, en general, no están tan bien suspendidos como las calesas de ocho resortes, y este movimiento precipitado dió por resultado sacudir fuertemente á los viajeros.

La jóven fué arrojada sobre su vecina, la última que habia llegado, y se tomó de su brazo, arrojando un débil grito, que fué seguido de un profundo suspiro.

—Apoyaos en mí, si sufris, señorita, dijo la dama del velo.

La otra no respondió, pero se dejó caer sobre el hombro de la compasiva persona que le proponia sostenerla.

(Continuará.)

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by **Moore y Tudor.**

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

fin de no perder de vista un momento á los falsificadores.

A pesar de todas las precauciones tomadas, de los disfraces empleados, de las estratajemas puestas en juego, de todo, en fin, los falsificadores tenian tambien su policía perfectamente organizada y dirijida por un ladron conocido por el sobrenombre de *el Moro*, el que llegó á apercibirse de que era seguido y que el plan estaba descubierto, aunque necesario es advertir que los falsificadores frecuentaban continuamente los pueblos de campo cercanos y muchas secciones de policía.

Al apercibirse el Moro de que era seguido, escribió un papel que cayó en poder de la autoridad, en vez de ir al de los individuos á quienes iba dirijido.

Aquel papel decia así: *«Flor negra»* Cerrito 402.

Sin duda esto significaba que la autoridad tenia el hilo y que ocultasen los objetos.

Aquí se supo que algo tenia que ver el habitante de aquella casa, que fué una de las primeras allanadas, y de allí salió uno de los presos sospechado como primer autor del delito.

Sin embargo, no faltó quien secundase al Moro en la denuncia, y todo quedó oculto y los falsificadores trataron de huir.

Entonces fué necesario adelantar el golpe, precipitarlo, saliese como saliera, pues que sinó los individuos desaparecian, y así se hizo.

Ayer á última hora fué allanada otra casa en la calle de Corrientes núm. 560, sobre lo cual en obsequio á la pesquisa, nada debemos decir, pues nos consta que la Policía obtendrá, á pesar de todo, un buen éxito en esta campaña.

El Dr. Gonzalez Gara o—Lo que nos falta, hemos dicho alguna vez, ... médicos especialistas, que consagren su intelijencia y su tiempo al estudio de un solo ramo de la ciencia, en vez de abarcarlas todas.

Tenemos algunos.

Sábios profesores en las enfermedades de la vista uno, como el Dr. Roberts; en las enfermedades de los ... uno, Ricardo Gutierrez; en Operaciones quirúrgicas uno, Pirovano.

A estos nos es grato agregar hoy, el Dr. Gonzalez Garaño, recien llegado de Europa, donde ha adquirido un vasto caudal de conocimientos.

La Revista Médica Quirúrgica ha anunciado el arribo del ilustrado compatriota en los siguientes términos:

«El Dr. Garaño ha seguido con notable aprovechamiento las clínicas de los Dres. Miot y Calmett, especialistas muy conocidos en las enfermedades de los oidos. Ha seguido tambien la clínica del Dr. Fauvel y la del antiguo jefe de éste, el Dr. Poyet, cuyo estudio es hoy dia uno de los mas frecuentados de Paris.

«Tanto en una como en la otra especialidad, el Dr. Garaño ha tenido ocasion mas de una vez, de hacerse conocer por su competencia, distinguiéndose entre los médicos extranjeros que visitaban aquellos estudios; ya concurriendo muy oportunamente en una operacion en que servia de ayudante, en los difíciles puestos que se le asignaban, ya haciéndose notar en las curaciones de los enfermos que eran confiados á su cuidado, y otras veces, diagnosticando con precision casos dificilísimos.

«La Capital de la República se coloca cada dia mas al nivel de las grandes ciudades de Europa. El estudio y ejercicio de especialidades que solo pueden tener cabida en aquellos grandes centros, comienzan á ser posibles aquí.

«Nuestro gremio médico cuenta con oftalmolojistas, dermatólogos, especialistas en niños, notables cirujanos, etc., etc. Se hacia, pues, sentir la necesidad de un médico que se ocupase, si no exclusivamente, al menos con especialidad de las enfermedades de la garganta, tan frecuentes en esta localidad.

«Hemos visto el arsenal de instrumentos y aparatos de que se ha provisto el Dr. Garaño para el ejercicio de su especialidad, y no puede darse nada mas completo y que responda mejor segun los últimos adelantos, para la práctica de dichas afecciones».

Homenaje á la civilizacion—Con este título encontramos lo siguiente en la *Patria Italiana*:

«Cirilo Medina no pagará con la muerte sus propios crímenes.

Los Tribunales habian condenado al asesino á la última pena: hicieron bien.

El Presidente de la República le ha conmutado la pena de muerte: hizo mejor.

El General Roca, usando de la mayor de las prerogativas inherentes á su cargo—la de poder disponer de la vida de un hombre—ha ahorrado á Buenos Aires el espectáculo de un fusilamiento, espectáculo condenado por la progresiva ciencia del derecho penal, por las refinadas costumbres y por la civilizacion mejorada.

Bravo, señor Presidente!

Nosotros, nacidos en la tierra de Beccaria, hijos de aquella Italia que apenas reconstituida en una gran Nacion abolió por medio de su representacion electiva el patíbulo—tenemos, mas que ninguno otro, el derecho y el deber de aplaudir al General Roca, por el acto magnánimo que acaba de cumplir.

Si la pena de muerte no puede ser borrada de nuestro Código por la insuficiencia de lugares de pena y por la falta de cultura moral en las muchedumbres, que sea á lo menos abolida de hecho, gracias al correcto ejercicio del derecho de gracia.

Es esto un homenaje á la civilizacion.»

Teatro—La representacion de *Rigoletto* en el Teatro Nacional, á beneficio de la sociedad «Damas de Dolores» de Belgrano, tuvo un auditorio numerosísimo y distinguido, que concurria movido por mas de un atractivo: las innumerables bellezas de la mas inspirada partitura de Verdi, la feliz interpretacion que de ella hacen la Raya-Lary de Valero, y los señores Valero y Merotti, y por último el fin humanitario á que se destinaba el resultado de la fiesta, que fué perfectamente organizada por los caballeros que tenian á su cargo la direccion, quienes tuvieron la mas franca y desprendida cooperacion así de los artistas como de la empresa, en la cual encuentra siempre un eco simpático toda iniciativa generosa.

Las «Damas de Dolores» deben estar plenamente satisfechas, pues su obra filantrópica ha sido coronada con un éxito espléndido.

El desempeño ha sido inmejorable. Todos los artistas estaban inspirados, y cantaron con verdadero sentimiento.

Valero en las conocidas canciones del primero y cuarto acto, mostró una vez mas el gusto y la cultura de su escuela, imprimiendo á las dulces modulaciones de su voz, ese tinte de brillante frivolidad y de libertina desenvoltura, que debe caracterizar su rol, que él sabe encarnar con talento.

Cada dia gana mas Valero, así en la posesion de la escena, en el arte dramático, como en el desarrollo de sus facultades vocales, y en la elegancia, correccion y gracia de su estilo.

Su jóven y simpática esposa, la Sra. Raya-Lary, personificó una Gilda llena de encantos, de inocencia, de serenas ilusiones y de ensueños puros y ardientes como el primer amor: se mostró digna émula de la Elena griega. Lástima que su rapto no tuviera por consecuencia otra guerra de Troya, en vez del conato de venganza en que ella misma es la triste víctima en un arranque heróico de su pasion!

En esta segunda faz de su papel, la Sra. Lary-Valero, dió una prueba clara de su talento artístico.

Cantó con gusto y sentimiento el precioso aria: *Caro nome*, etc., luciendo, en los difíciles pasajes de vocalizacion, trinos, gorjeos y escalas que adornan este trozo de la obra, la gran flexibilidad de su voz y una espontánea naturalidad que es poco comun.

En un intermedio cantaron ambos la canzoneta ... española, con ese sabor especial de la ... El público entusiasmado los obligó al *bis*, siendo obsequiados por la comision con una preciosa corona.

Valero y la Raya-Lary forman una simpática pareja: ambos han sido objeto de una verdadera ovacion.

Menotti, el gran baritono, de quien ya nos hemos ocupado otra vez en su rol de Rigoletto estuvo inimitable, electrizando toda la sala en el pasaje: *si vendetta*. Sus notas son mas bien gritos terribles de un corazon despedazado y en que se juntan á la vez la amenaza sanguinaria, la desesperacion y el estallido del odio y de la furia.

Menotti une á su poderosa voz, á la que sabe dar todas las gradaciones de la pasion, un talento claro y despejado, que le dá conciencia de la parte moral, orgánica, de los personajes que caracteriza.

Fué entusiastamente aplaudido y llamado varias veces y la escena en compañía de Valero y la Raya-Lary.

Dandy estuvo correcto; y la Sta. Bernardoni, hizo una Magdalena que justificaba en entusiasmo del conde.

La orquesta y los coros muy bien.

El baile «Una fiesta popular» es de bonito efecto. Ofrece cuadros, movimientos y agrupaciones originales, que prueban la competencia de su autor y director Sr. Degiovanni.

Las primeras bailarinas lucieron su gran ajilidad, haciendo proezas en sus difíciles evoluciones.

* * *

Ferro-Carril C. del Norte—En el siguiente telégrama se dá á conocer lo que en el mes de Junio ha producido esta línea férrea:

Córdoba, 3 de Agosto.

Señor Ministro del Interior.

Comunico á V. E. que el producto bruto de la explotacion del F. C. Norte durante el mes de Junio pasado, ha ascendido á sesenta mil cuatrocientos once pesos sesenta y tres centavos fuertes, lo que representa un aumento de un 33 por ciento sobre igual mes del año anterior.

Saludo á V. E. atentamente.

M. Tedin.
Gerente.

Comunion general—Se anuncia para hoy gran comunion general en la Iglesia de la Merced.

Por la noche sermon y empezará la novena de San Cayetano.

Baile—Mañana se efectuará un baile en los salones de la sociedad *Fraternidad*.

Artistas en campaña—En la semana próxima partirá á funcionar en diferentes pueblos de la campaña de Buenos Aires, la compañía dramática Carbocci.

Vapores—Hoy se esperan en nuestro puerto «Villa del Salto» y «Taraguy» de Montevideo, «Rio Janeiro», de Rio de Janeiro.

Anuncian salida para hoy «Villa del Salto» para Montevideo, «Rio Janeiro» para Rio Janeiro, «Progreso» para la Victoria, «Génores» para la Asuncion, «Feliz Amistad» para el Rosario.

Que viva siglos—El importante periódico *El Libre Pensador* acaba de cumplir cuatro años de existencia.

Que toda clase de satisfacciones acompañen siempre la vida de ese apreciable colega son nuestros deseos, al saludarlo fraternalmente en su nuevo aniversario.

Hospital Italiano—El Domigo se reunen en Asamblea general los socios del Hospital Italiano.

Conferencia pública—Anúnciase que en la próxima semana se dará una conferencia pública en el Club Libelar.

Parroquia de Balbanera—En esta parroquia la sociedad Italia Unita ha organizado un bazar cuya apertura se anuncia para el 30 del corriente.

Colecciones de minerales—En favor del proyecto del Museo Mineralójico en esta Capital, se ha pasado la siguiente nota:

Buenos Aires, Agosto 3 de 1882.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.

Señor:

Tengo encargo del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba de poner á las órdenes de V. E. las colecciones de minerales expuestos en la Seccion Córdoba, en el Palacio de la Exposicion, y pertenecientes á los Sres. Dellaperière y Souviot, que las ceden para el Museo Mineralójico.

Me complazco, pues, en dar este aviso, para que se sirva ordenar se reciban por quien corresponda las referidas colecciones que están á mi cargo.

Saludo á V. E. con toda consideracion.

A. G. Carranza Mármol.

—

Ministerio del Interior.

Agosto 3 de 1882.

Publíquese y archívese.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

600 inmigrantes—El vapor *Umberto 1°*, que fondeará en nuestro puerto en la semana próxima, conduce próximamente seiscientos inmigrantes, que vienen á trabajar en las numerosas colonias de nuestro pais.

Distincion merecida—La importante asociacion italiana *Margarita di Savoia* ha regalado al Redactor de «La Patria Italiana», señor Cittadini, una magnífica medalla de oro como un tributo de agradecimiento á los beneficios que este caballero ha dispensado á esa asociacion.

Es una distincion que bien merece el señor Cittadini, por su actitud siempre noble y patriótica en todo lo que se relaciona con la bella Italia y con sus laboriosos y honrados compatriotas.

Un nuevo narcótico—En un periódico aleman hallamos la larga relacion de las maravillosas virtudes del nuevo narcótico procedente de Australia, conocido con el nombre de *pitchery bidgerg*. La planta de la cual se extrae es muy pequeña; sus flores son sedosas, de fondo blanco con manchas rosadas. Se recojen durante el mes de Agosto, se secan al aire libre, se empaquetan y prensan como las tabletas de tabaco de mascar, y se mascan del mismo modo.

En pequeña cantidad, entonan y quitan el hambre y la sed; en dósis regular confortan, y en cantidad doble obran como un anestésico, produciendo la insensibilidad.

Modelo de filantropía—Ha muerto en Viena un gran filántropo; ha muerto Fernando Reidt á los 70 años de edad. No tenia hijos y quiso ser el padre de todos los huérfanos, consagrar á ellos sus cuidados, su amor, su fortuna. Con ardiente solicitud seguia á sus protejidos, desde los primeros años hasta el matrimonio. Aun despues de éste, nunca dejaba de hacerles todo el bien que podia. Al morir, deja vacantes 406 tutelas, y mas de 1,000 niños han perdido su cariñoso bienhechor! Fácilmente se comprende el sentimiento que ha causado en Viena la muerte de un hombre de tan eximia virtud.

Chile—Venganza pedian los diarios de Chile por el esterminio de la compañía del batallon Chacabuco.

«Debemos fusilar, dicen, á cuanto cholo haya tomado parte en el ataque á los heróicos soldados del Chacabuco, que han perecido entre las llamas y víctimas de su amor al tricolor de la estrella solitaria.

El sacrificio de esos 75 hermanos clama venganza, y ella no debe hacerse esperar. Si alguna vez ha sido justa la aplicacion de la ley Lynch, ninguna como ahora.»

—Va á reformarse la artillería chilena en este órden:

Se formarán diez brigadas al mando cada una de un sargento mayor. Cada brigada tendrá dos baterías, teniendo de material seis cañones Krupps, de montaña unos y de campaña otros. Cada brigada constará de doscientos cincuenta individuos.

—Dice un diario de Valparaiso:

«La civilizacion, con todos sus códigos internacionales y privados, no habia previsto el caso que hoy presenta el Perú vencido. Es menester, pues, tratarlo como ningun vencedor trata á sus vencidos, á fin de que la paz no sea nuestra ansiedad del presente, sinó que él nos la pida como una necesidad de su existencia.»

Pérdida de buques—El gobierno brasilero ha perdido recientemente en la travesía de Glasgow á Rio Janeiro, dos magníficos buques destinados á pontones-faros en las costas del Brasil.

Estos buques habian sido construidos por encargo especial, con arreglo á los últimos adelantos de la ciencia, y venian provistos de los útiles mas completos.

Diplomacia—El «Journal Officiel» publica los nombramientos siguientes:

Encargado del Consulado General de Francia en Montevideo, marqués de Rippert-Monclar, actual Cónsul de primera en Florida, en reemplazo del Conde de Liguiville (no instalado), el cual ha sido admitido en el cuadro disponible de su grado.

Humberto I en amores—Una correspondencia de Roma dirijida á un diario francés, registra el ruidoso suceso que ha tenido el Quirinal por teatro.

Era una noche de recepcion íntima en la córte. Una docena de personas á lo más, se hallaban reunidas en uno de los salones del palacio.

Aquí hallábase la reina Margarita, en el centro de un grupo de damas de honor y de chambelanes; la princesa de Belgiojoso; el duque y la duquesa de Sforza-Cesarini; el príncipe Vicovaro, que desempeñaba el servicio de turno, etc. Mas allá, discretamente alejado, el rey Humberto, teniendo en la mano papeles importantes que le eran entregados por Albert Blanc, secretario general del ministerio de Negocios Extranjeros.

La conversacion rodaba tranquilamente sobre diferentes tópicos, cuando de repente, la princesa Belgiojoso trabó el siguiente diálogo con el duque Sforza-Cesarini:

—¿Sabeis, duque, dónde pueden verse en Roma los mejores títeres?

—Yo creo, princesa, que en el pequeño teatro especial que se encuentra al lado del hospital del Consuelo.

—Os equivocais, mi querido duque; es aquí, en pleno Quirinal.

Ante esta inesperada salida, todos se miraron estupefactos, y la reina, muy pálida, aunque dueña de sí misma, dijo á su dama de honor:

—Si la princesa de Belgiojoso considera que vive entre.....títeres, puede retirarse.

Entónces la princesa, sobreexcitada en extremo, y exaltándose mas y mas á medida que hablaba, repuso:

—Sí. El finado Victor Manuel me trataba con todos los respetos que merezco; pero actualmente, para gozar de algun crédito en la córte de Italia, es necesario ser honrada con los favores reales, como la G....!

Y pronunció con todas sus letras el nombre de una favorita.

El rey, que habia oido, estrujó con mano convulsa los papeles que se disponia á leer.

Para cortar aquella desagradable escena, el príncipe Vicovaro, en razon de sus funciones de chambelan de servicio en aquel dia, se acercó á la reina para preguntarle si creia que debia pedir á la princesa de Belgiojoso que se retirara; pero ésta, adelantándose á una expulsion demasiado merecida, arrancó violentamente de su hombro la insignia de dama de honor, la arrojó sobre una mesa y salió precipitadamente.

Imposible seria pretender describir el efecto producido en el rey, la reina y la concurrencia, por esta increible irreverencia. Durante una hora, todos se perdieron en comentarios.

Al dia siguiente un diario de Roma, bien informado de lo que sucede en la córte, pero que no conocia el principio de lo acontecido en el Quirinal, publicaba las líneas siguientes:

«La princesa Belgiojoso acaba de presentar su dimision de dama de honor de la reina Margarita.»

Corria el rumor de que la princesa, mujer de rara distincion y de elevada cuna, no ha podido proceder del modo que lo ha hecho, sinó en un momento de estravío mental.

La princesa Belgiojoso partió en seguida para Milan, donde reside actualmente.

Educacion en la provincia—El Consejo General de educacion de la Provincia, trabaja con laboriosidad é intelijencia en el desempeño de su noble y benefactora mision.

Muchos son los pueblos que van á contar pronto con edificios de condiciones inmejorables para sus respectivas escuelas.

Los planos que hemos visto y que corresponden á las que se construyen en San Isidro, Pauch y Moron, y los que muy en breve se construirán en Patagones, Ranchos, Azul, Juarez, Lomas de Zamora, Ayacucho, Exaltacion de la Cruz, Matanzas, Dolores, Chascomús, Tandil, San José de Flores, Márcos Paz, Lobos, Ajó, Baradero, Belgrano, 25 de Mayo, Saladillo y Merlo, han sido hechos por el arquitecto de la Direccion General D. Cárlos Altgelt.

Entre ellos los hay para escuelas graduadas, elementales y rurales, ascendiendo mas ó menos el presupuesto para las primeras á ps. 500,000 m|c., para las segundas á 373,847 ps. y para las últimas á ps. 278,285.

Estos edificios llevan anexa una casa-habitacion para los preceptores, que eleva su precio en mas 114,981 ps., que es el presupuesto de éstas.

Rosario—Se han presentado á la Municipalidad del Rosario varias propuestas para el establecimiento de aguas corrientes en aquella ciudad.

«Progreso»—Así se denomina la draga que procedente de Europa llegó ayer á nuestro puerto destinada á los trabajos del Riachuelo.

Estudios hidrográficos—El ingeniero Davidson y el subteniente Alanco parten el Domingo próximo para el Alto Paraná á efectuar estudios hidrográficos entre Ituzaingó y Corpus.

Sea bien venida—La distinguida escritora argentina Sra. Juana Manuela Gorriti, llegó ayer á esta capital procedente de Lima.

Al tener el placer de saludar á tan apreciabilísima compatriota, avisamos á sus relaciones que se ha alojado en la casa del Dr. Zuviria, Belgrano 87.

Sobre impuestos—Hasta el 31 del corriente se ha prorogado el plazo para el pago del impuesto de contribucion directa y nivelaciones, segun resolucion del P. E. de la Provincia.

Nuevo directorio—En la forma siguiente quedó organizado el nuevo directorio de la compañía «Gas Argentino»: Presidente M. Guerrico.—Vice 1° Juan Lanús.—Vice 2° L. Pereyra.—Vocales Alejo Arocena, A. Ostendorp, J. A. Giraldez y Meliton Panelo.

«Franckfort»—El vapor aleman de este nombre llegará á nuestro puerto el 13 del corriente, segun se anuncia en telégrama recibido ayer.

Reunion—Próximamente se efectuará una reunion á la que serán invitadas numerosas personas, con el fin de activar los trabajos tendentes á erijir una estátua al Almirante Guillermo Brown.

Una comision nombrada en una reunion provisoria se ocupa en estos momentos de tomar datos respecto al estado en que se encuentran los trabajos practicados anteriormente con tal propósito.

La Cámara de Apelaciones—Mañana expedirá su sentencia en el asunto sobre desalojo del teatro Colon.

Asegúrase que la sentencia será favorable á la Municipalidad.

Fiestas—El Lúnes próximo terminan las fiestas de San Cristóbal.

En capilla—Ayer á las 9 de la mañana se puso en capilla el reo Medina. Hoy á la misma hora se le hará conocer recien la conmutacion de la pena, al sacársele de la capilla.

Sin fundamento—Carecen de verdad las noticias dadas por algunos colegas referentes á la renuncia del señor Casares de presidente del Banco de la Provincia.

Lotería de San Luis—El número 6032 sacó el premio mayor de veinte mil patacones en la lotería de San Luis jugada ayer.

Además fueron premiados los siguientes números: con 1000, 1569 y 6923, con 500, 1823, 9324, 10650, y 10729, con 200, 2013, 2086, 3225, 3350, 5353, 5661, 9109, 10691, 11791 y 12222.

«Ruy Blas»—Hoy se canta esta ópera en el teatro nacional.

El Museo Industrial—Hace algun tiempo que se viene anunciando, por medio de la prensa de esta capital, vehículo de la civilizacion, la realizacion de un museo industrial bajo los auspicios del «Centro Industrial Argentino».

Hoy, el proyecto va á convertirse en una realidad.

El local de esa asociacion va siendo pequeño para contener los objetos de todas clases que cada dia se remiten á él por los interesados en hacer conocer del público los productos de su laboriosidad.

Oportunamente haremos conocer el dia en que tenga lugar su apertura.

Robo—El Comisario de la seccion 16ª envió ayer en arresto á la Casa Central, al súbdito italiano Augusto Rusconi, que no se olvidaba de la costumbre de comer hongos, y como no tuviese dinero para adquirirlos, le sustrajo una lata de los mismos á D. Catalin Spinetto, dueño del almacen situado Cochabamba 494.

Mala digestion le hicieron.

Tiro de lona—Un individuo, moreno por mas señas y cuyo nombre ignoramos, viendo en la puerta de la tienda de D. José Santos, Buen Orden 512, una pieza de lona, la hizo suya emprendiendo luego la fuga.

Sin duda teme los rigores del estío próximo y para no quemarse necesitaba toldo.

Pelea—En la esquina de las calles de Lima y Cochabamba, por unas faldas orilleras,—que siempre ellas han de ser la causa de los perjuicios de la humanidad,—se tomaron en pelea los individuos Antonio Solari y Pablo Spinola resultando el último herido y siendo preso su heridor.

Por un par de botas!—Solo por un miserable par de botas de baqueta que Francisco Quiñones robó á D. Juan Etchegaray de su negocio Buen Orden 580, aquel fué enjaulado.

Tres pájaros de una pedrada—En la estacion del Tramway Anglo Argentino tienen su habitacion los mayorales Manuel Lima, Jesus Fermin y José Saradi, que mientras estaban en su servicio ayer, fueron robados en objetos de su uso por valor de 2000 pesos m|c.

Con esta queja se presentaron ante el Comisario respectivo pidiendo el secuestro de lo robado.

Golpe garduño—Ayer compareció ante el Comisario de la Seccion 3.ª señor Costa, el vecino de la misma D. Julio Fernandez domiciliado Cuyo 257, manifestando haber sido víctima de un robo valor de 7000 ps. m|c en dinero, hecho que se perpetró durante su sueño sin que él nada sintiese.

Permiso—Les ha sido concedido el permiso correspondiente á los señores Christophersen y C.ª para que puedan ocupar en el servicio de desembarcar pasajeros de los paquetes de ultramar el vaporcito «Ilosca».

Envío—Por el vapor «Taraguy» remite la Prefectura Marítima los artículos necesarios para terminar la instalacion de las Sub-Prefecturas Marítimas de Goya y Formosa.

Vapor «Leon»—Por el Ministerio de Marina se ha espedido un decreto concediendo privilegio de paquete al vapor oriental «Leon» que hace su carrera entre este puerto y el de Montevideo.

Matrícula nacional—Don Tomas Burone ha solicitado el ingreso á nuestra matrícula para el bergantin español «San Miguel».

Averías—Segun parte pasado por el Sub-Prefecto del Puerto del Baradero á la Prefectura Marítima, se sabe que el dia 14 del mes ppdo., se desencadenó en aquel puerto una fuerte tormenta del Nor-Oeste, á consecuencia de la cual resultaron: desarbolado el pailebot «Nueva Favorecida» y con averías de menor consideracion los pailebots «Arjelia» y Nueva Flor del Baradero» y las balandras «Hubiel» y «Mariana de Torres».

Calentamiento sin fuego—Se conocen varios métodos de calefaccion sin fuego por procedimientos químicos, y uno de los mas sencillos consiste en mezclar cal viva con agua en una caja convenientemente dispuesta.

La cantidad de calor que se desarrolla, al ponerse en contacto la cal viva con el agua, es bastante para templar una habitacion.

La caja debe tener dos compartimentos, uno para la cal y otro para el agua, á fin de mezclar estas dos sustancias á voluntad, cuando se desee la produccion del calor.

Estado de los campos—Las lluvias abundantes han favorecido mucho los campos de la Provincia de Buenos Aires.

En Córdoba muchos campos quemados, llovió bastante, mucho frio.

En Santa-Fé los campos mejoran, pues llovió mucho.

En Entre-Rios campos en buen estado, ganados bien, muchos arroyos desbordaron.

En el Pilar han cambiado las lluvias favorablemente el estado de los campos.

En el Salto la mortandad de ganado ha sido mas de lo que se podia imajinar.

En el Azul con las lluvias mejoran los campos.

Ventas al corte 210 pesos vacunos, ovejas seguirán bien.

En los demás partidos parece que mejoran los campos, aunque en muchos apenas están pasables.

Mercedes—Acaba de instalarse en Mercedes en un espacioso local, la nueva asociacion «Centro Comercial y de Artesanos».

República Oriental—El 25 del corriente se inaugurará un puente sobre el rio Rosario en el Departamento de la Colonia.

—Se agita en Paysandú la idea de convocar á la colonia italiana residente allí para la formacion de un comité que durará cuando menos tres años y que esté siempre pronto para cualquier eventualidad.

—Se cree que por la oposicion que se nota en las Cámaras no será posible llevar á cabo el proyecto de creacion de la alta Cámara de Justicia.

Bibliografía—Ha llegado á nuestro poder un interesante opúsculo que bajo el título de «Ultimas noticias sobre la República Argentina», ha publicado D. Juan Alemann en idioma francés.

El folleto, que consta de 52 páginas en 8°, puede por diversas razones considerarse el *vade-mecum* del inmigrante, pues lo toma en su pais natal y lo conduce como por la mano hasta colocarlo en el punto de la República Argentina mas conveniente á su industria y á sus intereses.

El Sr. Alemann no ha descuidado el dato mas insignificante que importe al inmigrante conocer: costo de pasaje en todas las compañías que vienen al Plata, alimentacion, trato, comodidad, todo está espresado y puesto en conocimiento del viajero, para que de antemano sepa hasta el tiempo que ha de emplear en su viaje. Luego le dá sobre el país á que se dirije las noticias mas prolijas, mas minuciosas, mas exactas y mas imparciales que hemos visto sobre él escritas: el clima, el suelo, la flora, la fauna, etc., de todo le dá conocimiento. La geografía, la historia, la política nada escapa á la intelijente investigacion del autor del folleto que nos ocupa.

A pocos extranjeros hemos visto escribir con tanto acierto é imparcialidad: muéstrase familiarizado con nuestras leyes, usos y costumbres; aprecia bien nuestro estado social y administrativo, y dá noticia de todo lo que se refiere á nuestra civilizacion.

Para dar una prueba de cuán conocedor se manifiesta el Sr. Alemann de nuestras cosas, vamos á traducir un pequeño párrafo de sus consideraciones históricas y políticas. Dice así: «Las dos elecciones presidenciales que tuvieron lugar despues del 74, han sido caracterizadas por una lucha viva entre Buenos Aires y las provincias. Ya en 1874 hubo una guerra civil en la que el ex-general Mitre llevó al combate las fuerzas de la ciudad, pero fué vencido.

«En 1880 el partido de la Capital rehusó de nuevo someterse á la mayoría de los electores, pero el Gobierno Nacional salió vencedor en esa lucha, que fué sangrienta, y su autoridad se ha robustecido considerablemente. El partido vencido ha llegado poco á poco á comprender que es necesario resignarse á lo inevitable, y trata ahora de reconquistar su legítima influencia por medio de una actitud razonable y conciliadora. El Gobierno del General Roca, por su parte, se muestra benevolente, y la paz y la tranquilidad reinan por todas partes. Durante los años 81 y 82 los negocios han recobrado una actividad extraordinaria».

Despues de presentar al inmigrante el pais en perfecto estado de tranquilidad, le hace la descripcion de los territorios de la República entera, citándole la prosperidad de las colonias que ha visitado personalmente y que describe de una manera muy interesante.

Creemos que el folleto del Sr. Alemann hace un verdadero servicio al pais y á la inmigracion por la verdad é imparcialidad con que está escrito, y en este concepto presentamos al autor nuestras felicitaciones por su bien inspirado opúsculo.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

31ª SESION ORDINARIA DEL 1° DE AGOSTO DE 1882.

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES

Alvear
Argento
Bárcena
Baibiene
Baltoré
Barros
Bayo
Civit
Carrillo
Cambaceres
Del Valle
Dávila
Figueroa
Gavier
Gomez
Gelabert
Igarzábal
Navarro
Rodriguez
Oliva
Paz
Padilla
Pellegrini
Santillan
Villanueva

SUMARIO:

I

ASUNTOS ENTRADOS

II

Comision del Interior—Construcion de un Ferro-carril de Córdoba á Malagueño.

III

Estudios de una línea de tramway de Rio 4° á Carlota.

IV

Proyecto del Senador Lucero, mandando dar á la Municipalidad de Mercedes (San Luis), los potreros allí existentes de propiedad nacional.

V

Comision de Peticiones—Solicitud de varias matronas de Tucuman pidiendo una subvencion para terminar el templo de la Merced.

Solicitud del Prior de Santo Domingo, de Tucuman, pidiendo una subvencion para la conclusion del nuevo templo de esa órden.

VI

Comision de Hacienda—(En los siguientes proyectos en revision):

Pension á Dña. María Ignacia de Outes.

VII

Pension á Dña. Luisa U. de Fernandez.

VIII

Id á Dña. Ruperta O. de Garcia.

IX

Jubilacion al estafetero, Sr. Rodriguez.

X

Id al Administrador de Aduana Sr. Abaca.

XI

Id al Guarda de Aduana Sr. Both.

XII

Crédito al Departamento de Hacienda por $ 10,000 %, para provision de papel sellado.

XIII

Pension al Sr. Ermiaga, Maestro Mayor de carpintería de la Aduana de la Capital.

En Buenos Aires á 1° de Agosto de 1882 reunidos en su sala de sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Febre, Frias y Ortiz (con aviso) Lucero y Moyano ausentes de la Capital con licencia.

Leida y aprobada el acta de la anterior de 29 del corriente (30ª ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

NOTAS DE LA C. DE DD.

Dos notas de Julio 28, por las que envia en revision los siguientes proyectos: Autorizando al P. E. para invertir hasta la cantidad de 23,421 con 66 cts., en la construccion de dos caminos carreteros de las Estaciones «Recreo» y «Dean Funes» del F.-C. C. N. hasta la Rioja.—Autorizando al P. E. para invertir hasta la suma de pfts. 10,216 con 51 cts., en la construccion de un muelle en Zárate.

(Ambos se destinaron á la Comision del Interior.)

—

Nota de Julio 29, acompañando un proyecto de ley en revision, que autoriza al P. E. para invertir hasta pfts. 517,423 con 36 cts. nacionales, en la construccion de un tramway mixto de Villa Argentina al mineral de Famatina, y la reparacion de varios caminos de herradura.

(A la Comision del Interior.)

—

DESPACHOS DE COMISIONES

DE LA DE PETICIONES

Un solo despacho en los siguientes proyectos de ley en revision: 1° Acordando pension graciable de la tercera parte del sueldo que disfrutaba su finado esposo, como empleado del resguardo de la capital, á la Sra. Laurentina B. de Lascano;—2° prorogando durante el año la pension acordada á la Sra. Froilana M. de Vidal.

(Aconseja la aprobacion de ambos.)

—

En la solicitud de los SS. Francisco Brunengo y Ca., para establecer en la capital una lotería pública.

—

En la solicitud del Sr. A. Carret, pidiendo privilegio por 15 años para establecer una fábrica destinada á surriar y agramar el tallo del lino.

—

En la solicitud de la Sra. Manuela Lozano de Piris, pidiendo pension graciable.

—

En la solicitud de D. Francisco Barbara, pidiendo se suscriba el Estado á una obra publicada por él, titulada «Usos y costumbres de los indios y vocabulario de la lengua Pampa».

—

En la solicitud de D. Javier Lopez, oficial del Resguardo del Rosario, solicitando jubilacion en vista de sus 32 años de servicio.

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

De 29 de Julio de 1882, acompañando un proyecto de ley por el que se establece una legacion en la República de Bolivia.

(A la Comision de N. Constitucionales).

PROYECTO DE LEY

Disponiendo la creacion de una estátua al General Güemes, presentada por el Senador por San Juan D. Agustin Gomez.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1°—Erijase en una de las plazas públicas de esta capital, que designará la Municipalidad de la misma, la estátua ecuestre en bronce de D. Martin de Güemes.

Art. 2°—Destinase la suma de 12,400 pesos moneda nacional, que se imputará á la presente ley, para la construccion y elevacion del monumento.

Art. 3°—Comuníquese al P. E.

Buenos Aires, Julio 28 de 1882.

Agustin Gomez.

Sr. Gomez—Pido la palabra.

La idea de erijir una estátua al general Güemes no es mia; hace muchos años que la he oido manifestar por todos los hijos de la Provincia de Salta, la cual tuvo la gloria de ser la cuna de este ilustre guerrero.

Los representantes de esa provincia, por modestia, y como lo han manifestado áfin de que no se atribuyera á amor propio local, se habian escusado de presentar este proyecto.

Basta señor Presidente, conocer la historia de nuestra guerra de la Independencia para recordar el papel culminante que desempeñó en ella el General Güemes.

Fué el primero cuando despues de la derrota de Sipe Sipe, se retiró el ejército á la provincia de Tucuman que contuvo el avance del enemigo, con su esfuerzo, con su prestigio. Siempre á caballo, combatiendo dia y noche logró contener el enemigo que avanzaba cuando el ejército mismo se retiraba de Tucuman y contuvo la revolucion en Santa Fé;—el ejército se subleva en Arequito y viene por ello la disolucion de todas las fuerzas existentes en la República, y entónces el general Güemes, solo, con su esfuerzo y su prestigio y con los elementos de la provincia de Salta, fué el único que quedó sosteniendo la bandera argentina dentro del territorio.

Estos servicios, señor Presidente, lo hacen acreedor á ser considerado como una de las primeras figuras de la Guerra de la Independencia.

Erijirle una estátua, seria hacerle justicia un poco tardía; pero, probaremos al menos que el Gobierno Argentino sabe perpetuar la memoria de sus héroes.

Por otra parte, el costo de la estátua es muy poco, es el de la estátua de San Martin ó la de Belgrano.

Pido, pues, el apoyo de mis colegas para que este proyecto pase á Comision.

(Apoyado.)

(Se destina á la Comision de Hacienda.)

Sr. Presidente—Se va á pasar á la órden del dia.

II

HONORABLE SEÑOR:

Vuestra Comision del Interior ha estudiado el Proyecto de Ley venido en revision de la H. C. de DD. concediendo á Don Santiago Temple el derecho de construir un ferro-carril desde la Estacion Córdoba del F. C. Central hasta el punto denominado «Malagueño» y por la razones que dará el miembro informante os aconseja no le presteis vuestra sancion.

Sala de Comisiones, Julio 26 de 1882.

Francisco Civit—Francisco J. Ortiz.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Concédese al Sr. D. Santiago Temple el derecho de construir un ramal de ferro-carril de trocha ancha, que partiendo de la estacion «Córdoba», del Ferro-carril Central Argentino, y siguiendo la traza que se indica en el anterior proyecto que ha presentado, pasando por la Calera termine en Malagueño.

Art. 2° En el término de un año á contar desde la fecha de la ley de concesion, se presentarán á la aprobacion del P. E. y por duplicado los siguientes documentos:

1° Una memoria descriptiva del proyecto.

2° El plano general y los perfiles longitudinales y transversales con arreglo al programa que debe seguirse en la confeccion de proyectos, decretado en 27 de Julio de 1876.

3° Los planos tipos de las estaciones, edificios, obras de arte, tren rodante, etc., etc.

4° El presupuesto, especificaciones y análisis de precios, correspondiente para la construccion y el anual de reparaciones y conservacion de la via.

5° El presupuesto del material de esplotacion, especificaciones y análisis de precios correspondientes con el gasto anual de su reparacion y conservacion.

Art. 3° El concesionario depositará, como garantía del cumplimiento de las presentes bases, en el Banco Nacional, la cantidad de ps. fts. 23,528 50 cts. oro, al firmar el contrato.

Art. 4° Cuando el valor de las obras ejecutadas asciendo al importe del 2 p% sobre el costo presupuesto, se devolverá la garantía al concesionario.

Art. 5° La línea se dividirá en dos secciones las que se podrán abrir al servicio público, prévia inspeccion y autorizacion del P. E. conforme á los usos y leyes sobre la materia.

El hecho de que ari completa la seccion, no afectará los derechos del concesionario ó de sus representantes, para explotar la seccion ya terminada; pero si la Empresa, en el plazo convenido ó en la próroga que el P. E. le acuerde, no llevaré la línea hasta Malagueño, se entenderá que falta á este contrato, y perderá todas las ventajas y derechos que le acuerdan los incisos 2° y 3° del artículo 6° de estas bases.

Art. 6° Concédense las prerogativas siguientes á la Empresa:

1° Declárase de utilidad pública, los terrenos necesarios para vía, estaciones, talleres, etc., del Ferro-Carril; cuya espropiacion se hará por cuenta de la Empresa.

2° Se permitirá la introduccion libre de derechos, de todos los materiales destinados á la construccion de la línea, y durante 20 años la de los materiales indispensables para la explotacion, con las limitaciones y segun los reglamentos y decretos que dictará el P. E.

3° Durante 20 años la línea y todas sus dependencias, quedarán libres de todo impuesto nacional y provincial, con escepcion de los municipales.

4° La Nacion garantiza al Sr. Temple ó á la compañía que se forme, un 6 p% sobre un capital que no podrá exceder de pfts. 23,000 por kilómetro, en la seccion desde Córdoba á la Calera, que tendrá una longitud máxima de 23,750 metros y sobre un capital que no exceda de pfts. 17,000 tambien por kilómetro en la 2ª Seccion de la Calera á Malagueño, que tendrá una longitud máxima de 14,000 metros.

En este capital se comprende el costo de la via y obras, tren rodante, expropiaciones, etc.

5° La garantía del 6 p% se hará efectiva durante 20 años sobre el capital que se reconozca por el contrato como costo del camino, siempre que los productos líquidos no alcancen á cubrir el interés de este capital.

6° A los efectos de la garantía se reconocerán como gastos de explotacion: durante los primeros dos años, el 6 p% del producto bruto; durante los tres siguientes, el 55 p% durante los cinco subsiguientes el 50 p%, y durante el resto del término de la garantía el 45 p%.

7° Cuando los productos líquidos excedan del seis p% garantido, la compañía devolverá al P. E. las cantidades excedentes hasta abonar los adelantos ó pagos efectuados por cuenta de la garantía.

8° El pago de la garantía podrá efectuarse en bonos ó títulos de 6 p% de renta y uno por ciento de amortizacion acumulativa al tipo que se cotizen en la Bolsa de Lóndres, ó en oro sellado, segun le convenga al P. Ejecutivo.

9° La Compañía deberá efectuar las devoluciones en oro sellado.

Art. 7° La correspondencia pública y el empleado que la custodie, serán conducidos gratis en un compartimiento especial.

Art. 8° Los militares con uso y goce de uniforme pagarán la mitad del precio de tarifa por pasaje.

Art. 9° Todos los pasajes y transportes por cuenta del Gobierno, tendrán una rebaja de 50 p% del precio de tarifa.

Art. 10. Las tarifas se establecerán por la compañía de acuerdo con el P. E. y en ningun caso podrán exceder de las mas bajas de los ferro-carriles nacionales.

Art. 11. Todo pasajero tendrá derecho á que se le conduzca un equipaje cuyo peso no pase de 50 kilógramos, pagando el excedente con arreglo á tarifa.

Art. 12. Esta concesion quedará anulada sin necesidad que así se declare, sinó cumpliese el concesionario las condiciones impuestas en estas bases, y en caso que no dé principio á los estudios ó á la ejecucion de las obras, ó no las terminasen en los plazos que se establecen, y no solo perderá el depósito hecho en garantía sinó que caducará la concesion.

Art. 13. Seis meses despues de aprobados los estudios, se dará principio á los trabajos, los cuales quedarán terminados á los dos años de la fecha en que sean principiados.

Art. 14. En caso de fuerza mayor debidamente justificada, el P. E. podrá prorogar hasta por un año los plazos establecidos en esta ley.

Art. 15. La compañía que forme el señor Temple tendrá su domicilio legal en la Capital de la República y un representante plenamente autorizado.

Art. 16. Todos los actos de la compañía quedarán sujetos á la jurisdiccion de los Tribunales del pais con arreglo á las leyes.

Art. 17. La compañía queda sujeta á las leyes y decretos sobre inspeccion de policía de ferro-carriles nacionales que se encuentren en vijencia á la fecha del contrato y á las que en adelante se dictaren.

Art. 18. La presente concesion durará noventa y nueve años, contados desde que la via sea entregada en su totalidad al servicio público. Trascurrido esté términdo, el ferro-carril pasará á propiedad exclusiva de la Nacion.

Art. 19. Comuníquese al P. E.

Dado en la Cámara de Diputados de la Nacion, en Buenos Aires á 14 de Octubre de 1881.

Lidoro J. Quinteros—J. Alejo Ledesma, Secretario.

Sr. Presidente—Está en discusion general.

Sr. Civit—Los ferro-carriles, Sr. Presidente, como elemento de progreso, como indispensable para el desarrollo de la produccion y de la industria de la República, están fuera de discusion. Las líneas nacionales, como las de las empresas particulares que se explotan en la actualidad, nos muestran diariamente la influencia que tienen en el desarrollo de la riqueza, pues se ve que al rededor de sus estaciones se forman nuevos pueblos, y á lo largo del trayecto que recorren, se cultivan inmensas campiñas despobladas y desiertas hace muy pocos años.

Me parece, pues, Sr. Presidente, escusado detenerme en las consideraciones que podria esponer al Senado para demostrar las ventajas de la construccion de ferro-carriles en la República; pero como podria interpretarse como una contradiccion el despacho que la Comision aconseja al Senado, no admitiendo la sancion de la Cámara de Diputados que acuerda la concesion ó la garantía para un ferro-carril, me será permitido decir algunas palabras á nombre de la Comision, para justificar su despacho.

La Comision del Interior, Sr. Presidente, á cuyo estudio están con frecuencia concesiones de ferro-carriles, partidaria de ellos, hace sin embargo una distincion.

¿Cuáles son los ferro-carriles cuya construccion es de urgente necesidad, y cuales son aquellos que no revisten esta condicion?

Mas de una vez en esta Cámara la Comision del Interior ha dicho que todos los esfuerzos de la Nacion deben consagrarse á terminar las grandes líneas de ferro-carriles y á satisfacer las garantías acordadas á otras líneas que están en construccion.

Por consiguiente, señor Presidente, me parece que puedo reducir mis razonamientos á probar si la concesion hecha por la Cámara de Diputados, es respecto de un ferro-carril que reviste las condiciones de urgente é indispensable para la prosperidad pública.

Entonces, á esto es á lo que voy á limitarme, con los datos que hemos adquirido al estudiar este asunto en la Comision.

Se trata, señor Presidente, de que la Nacion concurra con su crédito á fomentar una empresa particular, para la esplotacion de un producto que no es único en el pais. Si lo fuera, ó si de este producto dependiera una gran parte de la riqueza pública, la Comision no habria trepidado en aconsejar al Senado su sancion.

Pero, señor Presidente, este pequeño ramal de ferro-carril, desde la ciudad de Córdoba hasta el lugar donominado la «Malagueña», que abraza en toda su estension cerca de cincuenta kilómetros, es exclusivamente para la explotacion de las calesas que se encuentran á poco mas de la mitad de esa distancia.

La cal de Córdoba, creo que lo saben generalmente la mayor parte de los habitantes de la República, es una excelente produccion, por las condiciones hidraúlicas que contiene; pero la cal de Córdoba no es un producto único, como decia hace un momento; se encuentra en todas las Provincias de la República, desde Jujuy, por la parte de Norte, hasta el Oeste en la parte de San Juan, como en las Provincias del litoral principalmente en Corrientes y Entre-Rios.

Concurrir la Nacion con su crédito, ó mejor dicho, con su capital para hacer mas eficaz y barata la explotacion de las caleras q' existen en determinadas partes, habria, en ese hecho desde luego tanta falta de equidad, como si ayudaramos solamente á una Provincia con el crédito de la Nacion, dejando á las otras que tambien están en su perfecto derecho para reclamar la misma proteccion.

La Comision, Sr. Presidente, cree que seria justo acordar esta clase de concesiones para otras producciones especiales de la República.

Tucuman por ejemplo, produce el añil en pequeña escala, y quizás convendria que la Nacion fuera con sus recursos en su proteccion, por lo valioso de la produccion

Refiriéndome á Tucuman, podria tambien mencionar á Corrientes, provincia cuyo clima se presta tambien para cosechar producciones tan valiosas como es la que acabo de mencionar.

El tabaco, el arroz, todas son producciones de grande importancia, que merecen ser protegidas con los recursos de la Nacion.

Me parece, Sr. Presidente, que haria bien en hacer conocer al Senado todo lo que contiene este espediente, que nos ha sido sometido á nuestro estudio y que se refiere á la concesion hecha por la Cámara de Diputados del ferro-carril al Malagueño, á fin de que forme su juicio y resuelva lo que crea mas conveniente.

Esta concesion fué recomendada por el Gobierno de Córdoba al de la Nacion acompañando la propuesta que hacia el señor Temple, extranjero avecindado hace muchos años en la ciudad de Córdoba.

El P. E. remitió este asunto á la Cámara de Diputados, y allí obtuvo sancion, prévios los informes del Departamento de Ingenieros. El primer informe del Departamento de Ingenieros era favorable á la concesion de este ferro-carril fundándose en razones generales, como es la de que se facilitaria la produccion de un material valioso para las construcciones y que tiene mucho consumo en esta ciudad, en la del Rosario, y en Córdoba misma.

Decia además el Departamento de Ingenieros que calculaba, segun los planos remitidos por el empresario, que el costo del ferro-carril proyectado no era escesivo, pero que cuando llegara el caso de formular un contrato, el Departamento de Ingenieros propondria modificaciones que darian las bases para celebrarlo.

Volvió el asunto al Departamento de Ingenieros, pidiéndole las modificaciones ofrecidas, y estas, Sr. Presidente, han sido á juicio de la Comision, no diré contradictorias, pero si diversas del primer informe.

El Departamento de Ingenieros dice: habiendo hecho un estudio mas detenido del asunto establecia condiciones que modificaban en mucho la propuesta hecha. Exigia la rectificacion de los estudios, hablaba de ellos para la aprobacion del Gobierno de la Nacion y determinaba todas las demás condiciones para la buena ejecucion del contrato, una vez que se hiciera.

Dióse vista de esto al interesado, y el interesado ha presentado una nueva solicitud que quizá seria bueno que el Senado la conociera, aunque es un poco estensa, pero procuraré recordar lo sustancial que contiene.

El interesado pide modificacion de la sancion de la Cámara de Diputados, aumentando en dos mil fuertes el costo de cada kilómetro de la línea, es decir, en vez de veinte y tres mil pesos que pedia por la primera seccion, hoy pide que se aumente á veinte y cinco mil; y en vez de 17 que importaba la 2ª seccion, hoy pide que sean 19, agregando que con la sancion de la Cámara de Diputados, por las obligaciones que se imponia á la empresa, le seria de todo punto imposible poder realizar esta obra en los términos que acababa de leer el Sr. Secretario, el despacho de la Cámara de Diputados.

Como el Senado es quien puede aceptar ó no estas condiciones, me he permitido hacerlas presente para que tenga conocimiento de todo lo favorable y lo adverso que hay en esta concesion.

Me parece tambien necesario que la Cámara conozca algunas de las objeciones que la Comision hizo al presupuesto de gastos para este ferro-carril. En el resúmen ha encontrado varias partidas que rápidamente voy á exponer al Senado. Por ejemplo: aparece la adquisicion de terrenos con un gasto de 16,000 $; estudios, planos y direccion, 20,000 $; por intereses mientras se construya la línea, 49,280 $; y por eventualidades, 32,800 $. Total, 118,080 $.

No teniendo el Departamento de Ingenieros un estudio hecho, ni habiendo podido rectificar el practicado por el empresario, la Comision se permite suponer que hay alguna exageracion en estas cantidades que acabo de mencionar, y una prueba de ello es que por una línea de 37 kilómetros se calcula 20,000 $ de gastos, cuando me consta que en el estudio hecho en el ferro carril de Villa Mercedes á San Luis, que son 21 kilómetros, apenas se han gastado 10,000 $. Luego, si hay exageracion en esta partida es de suponer que tambien la haya en el costo.

Pero aun suponiendo que el costo fuera exacto, viene esta otra cuestion. ¿Merece la pena que la nacion contribuya con la garantía del 6 o|o, es la que acuerda la Cámara de Diputados en su sancion, para la esplotacion de esta línea? La comision cree que nó.

Voy á dar ahora al Senado algunos datos para que forme su juicio, de un modo mas completo, respecto de la inconveniencia que habria en acordar esta concesion.

Creo haber dicho que de Córdoba á la Calera hay 23 kilómetros 750 metros. Esta distancia, que seria la 1ª seccion, al precio propuesto por el empresario, importaria 577.750 $; la 2ª seccion, de la Calera á Malagueño, que son 14 kilómetros, al precio de 19.000 importa una suma de 266.000 $, lo que hace un total de 843.750 $. El 6 o|o de garantía sobre esta suma, 50.625 $ al año.

Para no perturbar la atencion del Senado no entro en otros detalles de números, por que me parece que no hace al caso; pero el Senado puede saber que, concedida esta línea con un costo como el que acabo de mencionar, la Nacion tendria que pagar 50.625 $ al año, por la garantía.

Ahora bien: la cal exportada de las Caleras de Córdoba, segun datos exactos que tengo del Ferro-Carril C. Argentino, ha sido, en un año, de 6,500 toneladas.

Creo no exagerar si digo que esta cantidad es extraordinaria, dado el movimiento que ha tenido y tiene actualmente el Central Argentino, á causa del Ferro-Carril Andino que ha absorvido y absorve en una gran parte estas extracciones de las Caleras de Córdoba.

Buscando, Sr. Presidente, todo aquello que pudiera ser favorable para esta concesion, á fin de aconsejar la sancion de esta solicitud, hemos hecho este cálculo. Suponiendo un aumento cuádruplo de exportacion de las Caleras de Córdoba, con sus mármoles y con sus piedras para canteras, resultarian 26,000 toneladas al año; las cuales, calculadas á un peso fuerte el flete, daria un producto de 26,000 fuertes: deduciendo el 75 p.% para los gastos de explotacion, quedarian 7,500; lo que daria un producto líquido, á lo sumo, de 16,400 pfts.

La garantía asciende á 50,625; por consiguiente, el Gobierno tendria que pagar anualmente una diferencia de 40,225 pfts.

Si el Senado quisiera aumentar todavía cuatro veces mas esta produccion, habria siempre que pagar por lo menos 20,000 pesos como garantía.

En estos datos no cree la Comision ni haber exagerado ni haber disminuido; no es ese su propósito: solamente ha querido mostrarlo lealmente al Senado si conviene ó no que el gobierno haga el sacrificio de pagar durante todo el término que dure esta concesion, que es de veinte años, la garantía que importa la suma que ya varias veces he indicado.

Que las cales de Córdoba, su piedra mármol y sus piedras para canteras, como las demás industrias que el ferro-carril podria crear, como ser, molinos á los costados de sus rios, sementeras, en fin, todas aquellas producciones que fomentan un ferro-carril por las facilidades que ofrece para el trasporte, tomaria incremento, eso está fuera de duda.

Mas ¿cuándo vendria esto?

Es lo que la Comision no puede prever; pero de seguro pasará mucho tiempo, porque el Senado sabe que el Central Argentino y el Ferro-Carril de Campana empiezan hace muy poco á devolver la garantía; y las condiciones en que están estos ferro-carriles son muy diversas de aquellas en que se encontraria este ramal de Córdoba á Malagueño.

Yo ruego al Senado que no olvide una de las observaciones que he tenido el honor de hacerle.

La cal de Córdoba no es única; seguramente, es una produccion valiosa, pero no es de aquellas que necesitan la proteccion inmediata de la autoridad nacional.

Córdoba, una de las provincias más ricas en capitales, en producciones y en hombres inteligentes, parece que está en condiciones de ser ella la que debiera contribuir á la construccion de este ferro-carril. Para aquella provincia rica en muchas industrias; me parece que con un gobierno como el que tiene no debiera encontrar dificultad en subvencionar esta línea, suponiendo que conviniera una línea de ferro-carril y no un tramway, que seria mas económico, y daria los mismos resultados.

Un ferro-carril para traer cal y mármoles nunca ha de costearse, por mas que se asegure que el término de este ferro-carril pueda ser un paseo delicioso en que se podrian pasar temporadas de campo y recibir aire puro y saludable.

A la Comision le parece que no debe abrirse este camino, porque son tantas las solicitudes y las pretensiones que se tienen á este respecto, que si la Cámara las atendiera, comprometeríamos mas de lo que lo están las rentas nacionales.

Aunque sea un poco fastidioso en este informe, me permito recordar al Senado, para que siquiera quede como recuerdo en el diario de sesiones, las siguientes concesiones que tiene hechas ya la Nacion Argentina para construcciones de ferro-carriles: concesion para un ferro-carril del Gran Chaco, desde Santa-Fé á Santiago, que está sin construirse; otra de Concordia á Gualeguaychú; otra de Buenos Aires al Rosario; otra de la Punta del Negro á Copiapó; otra de Mercedes á Corrientes; otra de Saldán á Tucuman; otra de Campana al Rosario; otra de Monte Caseros (ramal del Ferro-Carril Este Argentino) y otra de Mendoza á Chile, concesion Clark.

Estas ocho concesiones que hace tiempo están pendientes, no han empezado á llevarse á cabo todavía, y Dios sabe si algun dia se construirán.

Hace poco que la Cámara de Senadores rechazó otra concesion de un ferro-carril del Rosario al Gran Chaco; y tengo noticia de que los concesionarios, despues de tener ocho años en su poder esta concesion, se han permitido presentar á la Cámara de Diputados protestando de la resolucion del Senado.

Como siempre, la Comision está resistiendo estos gastos; y he creido de mi deber esplicar los antecedentes de este asunto con los detalles que acabo de hacer, para que se vea que no hay con variedad en los propósitos que manifesté al empezar, y recuerde cuán necesarios, cuán útiles son los ferro-carriles; pero que tambien conviene que el Congreso Argentino distinga cuáles son aquellos de carácter tan urgente, y á los que debe prestar el crédito y el concurso de la Nacion para realizarlos.

Creo que con esto he cumplido al informar á nombre de la Comision.

Sr. Gavier—El proyecto que se discute trae la autoridad de la sancion de la C. de DD. en sus sesiones del año pasado; y si no se despachó entonces en el Senado, fué por los múltiples asuntos que tenia á resolver.

La sancion de la Cámara de Diputados debiera haber bastado á la Comision para estudiar con mas detencion el asunto.

Los antecedentes que acaba de dar el señor miembro informante, no son bastantes para rechazar ese proyecto.

Muy léjos de eso; me apercibo de que ignora la mayor parte de los que hubiera debido recojer para apoyarlo; y precisamente la razon que el señor miembro informante ha dado de que se va á esplotar una materia prima de primera calidad, era suficiente para haber apoyado el proyecto la Comision.

Si bien es exacto, que en varios puntos del territorio de la Nacion hay caleras, no es menos cierto que ninguna reune las calidades de estas, ni ninguna cal tiene las fuerzas hidráulicas que tiene esta.

El Sr. Senador, decia en su informe, que se han exportado seiscientas y tantas toneladas........

Sr. Civit—Seis mil quinientas toneladas en un año.

Sr. Gavier—El modo de hacer el trasporte de esa cal, no es conocido seguramente de los señores miembros de la Comision; pero estoy cierto que lo es de casi todos los miembros de la Cámara, principalmente de los que han permanecido en esa Provincia. Se hace en malos carros tirados por bueyes, y, muchas veces esos carros ponen cinco ó seis dias para recorrer las seis ó siete leguas que hay de Malagueño á la ciudad de Córdoba.

De manera que, si hubiera mayores facilidades para explotar esas caleras, en un año se podrian trasportar doscientas ó trescientas mil toneladas, cuando hoy, como ha dicho el Sr. Senador, apenas se trasportan seis mil quinientas al año; y este es el resultado de la falta de viabilidad fácil.

Además se ha hecho poco mérito de las otras materias que estas caleras contienen, como son la piedra y el mármol que servirian para embellecer muchas ciudades.

Se puede traer el adoquin que nos traen malísimo, estableciendo una máquina de aserrar piedra, que no costaria arriba de veinte mil patacones, y con esa piedra se podria adoquinar las ciudades todas de la República.

Si la exportacion se hiera por el Central, el flete de la cal habria bajado de más de un sesenta por ciento; de manera que podríamos traer esta materia al Litoral por un precio mas reducido que la que se lleva del Paraná y de otras partes.

Naturalmente esta cal no se puede comparar con la tierra hidráulica que se traedo Europa y q' puede decirse vale tanto en oro como pesa; pero, repito q' la Comision no hubiera encontrado fundamentos bastantes para aconsejar el rechazo de este proyecto, si hubiese tenido en cuenta que ese ferro-carril va á abrir anchas vias de comunicacion á puntos que son de mucho porvenir y que están completamente alejadas de todos los centros de poblacion por los inconvenientes que las montañas que las rodean, ofrecen para la viabilidad.

El año pasado he tenido ocasion de conocer esto hecho.

Un agricultor que está á legua y media mas ó menos del punto donde va á llegar este ferro-carril, ha tenido que llevar una máquina para trillar su trigo y ha obtenido setecientas ú ochocientas fanegas de ese cereal.

Esta cantidad parece muy poca si se tiene en cuenta que aquello debe dar mucho mas; pero, tambien hay que tener presente, que ese es el único agricultor que ha hecho las sementeras en la Provincia, y ha tenido que traer esa máquina de afuera y luchar con muchos inconvenientes, y entre ellos, la difícil comunicacion.

Despues de estos terrenos, se abren valles preciosos, llenos de vida y de poblacion, donde toda la gente, se puede decir, es agricultora.

Pero ¿qué hacen con su labranza?

Para pasar de allí á la ciudad una carga de trigo que pesa seis ó siete arrobas, el costo es de tres patacones.

De manera que esa industria está completamente sin vida.

Allí se pueden establecer fábricas de paños y en muy buenas condiciones; tienen motor de agua, con caidas preciosas de diez y quince metros.

Así es que se pueden plantear fábricas sin necesidad de gastar nada en el motor, puesto que tendrian uno de agua que es muy conveniente y que difícilmente dejaria de dar buenos resultados.

El señor Senador al manifestar algunos de los inconvenientes que, á su juicio, tiene la realizacion de este proyecto, ha dicho que su rechazo está fundado en un principio de verdad y justicia y que si se acepta vamos á introducir una práctica perniciosa.

El señor Senador ha dicho tambien que la Nacion tiene siete ú ocho concesiones de ferro-carriles.

Pero, yo digo: si ellos se construyen, van á hacer progresar el pais.

Sobre todo, yo no sé que haya motivo para creer que abundamos en esta clase de concesiones. ¿Qué mal producen al pais?

Siempre que se lleven á cabo esas líneas de ferro-carriles tendremos provechos y de ninguna manera nos serán onerosas.

Pero, Sr. Presidente, en mi opinion, lo repito á la Cámara, la Comision no ha estudiado este proyecto, porque si bien es cierto que el empresario ha hecho algunas modificaciones, yo pienso que por lo menos por cortesía ella debió apoyar ó aun modificar la sancion de la Cámara de Diputados, y no aconsejar su rechazo sin dar mas razones que las que ha dicho el Sr. miembro informante.

Pediria, pues, que este asunto volviera á Comision para que ella lo estudie con mas detencion.

Yo mismo, ofrecí á uno de los miembros de la Comision los antecedentes que fueron necesarios para formar un juicio acabado respecto de este asunto.

Sr. Civit—Pido la palabra.

Es posible que en el informe que acabo de dar, haya deficiencia; por lo menos, así lo afirma el señor Senador, pero con los fundamentos expuestos, creo haber demostrado si la Nacion debe distraer sus recursos para estos pequeños ramales de ferro-carril, que no sirven, sinó para la explotacion de industrias personales y que vienen á demorar la terminacion de las grandes líneas de ferro-carriles, que sirven para facilitar la comunicacion de pueblos con pueblos.

No me parece que la Comision haya cometido descortesía alguna al aconsejarle al Senado el despacho que se ha leido, ni tampoco creo que una Comision ni el Senado mismo, esten obligados á aceptar lo que la otra Cámara propone.

No habria control posible y si, solo á fuer de ser cortés, se aceptase lo que no conviene ó aquello en que se cree que hay error.

La Comision ha presentado su dictámen al Senado y el Senado que es el que resolverá si aconseja bien ó mal la Comision, será el que decidirá, si con el informe presentado, basta para resolver en este asunto.

Yo no tengo ningun interés en que esto se sancione ó no ahora. Estoy solo en la Comision: mis dos colegas, por enfermedad, no han concurrido.

Pero, desde que el señor Senador, representante de Córdoba y que conoce este asunto per-

fectamente, afirma que el miembro informante de la Comision, no ha dado todos los detalles necesarios yo le regaría,—y tendria muchísimo placer en escucharlo,—que de todos aquellos en que yo he sido deficiente, y entónces, el Senado formará un juicio mas acabado.

Me he limitado á mostrar algunas cantidades que importan para resolver si la construccion de estos ferro-carriles por las producciones que van á explotarse, es de tal manera conveniente para los intereses públicos que la nacion deba fomentarlos con su crédito ó con su dinero.

El señor Senador, insiste en que las cales de Córdoba son superiores. Yo no niego eso. Por el contrario: he dicho que son de muy buena calidad, pero que tambien las hay tan buenas en otras provincias.

Y, entónces, no sé que razon habria para no hacer ramales á las caleras de Santiago, Tucuman y San Juan que tienen cales muy buenas, para hacer mas fácil y barata su explotacion.

Creo que en esto no habria regularidad; creo que procederíamos con lijereza si hubiesemos de sancionar ferro-carriles para todas aquellas provincias que tienen caleras.

Me parece que el señor Senador no debe alarmarse del informe de la Comision. El señor Senador puede estar seguro que este proyecto es, por ahora, prematuro; ese ferro-carril á Malagueño tendrá que venir cuando la Nacion se desahogue de todos los compromisos ya contraidos.

Cuando la provincia de Córdoba tenga mas poblacion que la que hoy tiene, de suyo, las fuerzas vivas de aquella provincia son las que han de concurrir para hacer posible, fácil y barata la explotacion de las producciones de todo género que aquella rica provincia posée; pero, pretender que la nacion concurra ahora con su dinero á fomentar una empresa particular, para hacer traer cal á un precio un poco mas barato, cuando Buenos Aires, que no produce cal, la tiene de la Banda Oriental, del Paraná y de Córdoba en abundancia á un precio muy reducido, me parece que no es conveniente, y tampoco haríamos bien en distraer cincuenta mil patacones anuales que los necesitan tanto Catamarca y la Rioja para la construccion de caminos y ferro-carriles que todavia no poseen.

El Senado puede resolver. No tengo mas que agregar.

Sr. Gavier—Pido la palabra.

Sr. Argento—Hago mocion para que se declare libre el debate.

—Apoyada suficientemente la mocion, se vota y es aprobada.

Sr. Gavier—La garantia, que es el inconveniente que señala la comision y por el cual ha negado su apoyo al proyecto, la garantia, repito, de cincuenta mil fuertes, puede ser una ilusion. Creo que hasta que el ferro-carril no esté terminado, no hay garantía, y cuando lo esté, tiene elementos bastantes para costearse.

Y yo pregunto, señor Presidente: ¿en qué va á gravar y en que apuros puede poner á la nacion un ferro-carril que no cuesta arriba de setecientos ú ochocientos mil patacones?

Este ferro-carril podrá mas bien tomarse como una fuente de recursos, aunque no de mucha importancia por el momento, como un elemento reproductivo para la misma nacion.

Yo no creo que la nacion tenga que pagar ni un peso en garantia.

Entonces, como digo, los cincuenta mil pesos de garantia, no importarian nada para la nacion.

Como se haria ferro-carril á las Caleras de Santiago, sino se hace á estas que tienen dos vias, una al Norte y otra al Sur y tiene, por consiguiente la nueva linea la facilidad de poder empalmar con una de aquellas.

Ademas, por mi parte, no me opondria á que se construyeran ferro-carriles para explotar la cal, la piedra y muchísimos otros elementos que tenemos abandonados y que no valen nada por falta de vias de comunicacion. De ninguna manera me opondria, aunque esos ferro-carriles costasen diez millones de pesos.

No debemos, pues, alarmarnos los cincuenta mil pesos de garantia para la construccion de esa línea.

No tengo más que decir.

Sr. Civit—Si me permite el señor Presidente, voy á hacer una observacion al señor Senador.

Al costado de la linea construida del Oeste, ya hay una calera de importancia, la Colonia Sampacho. Está al costado del ferro-carril.

Sr. Gavier—No vale nada, señor Senador.

Sr. Civit—Supongamos que no valga nada.

Pero, voy á permitirme, hacer una observacion respecto de la garantia.

El Sr. Senador cree que esta garantia seria ilusoria, porque la produccion del mismo ferro-carril daria para cubrirla. Yo me permitiria hacer una cuenta, que tengo hecha con propiedad, y que demuestra que aun cuando se cuadruplicará la produccion de esa calera, no alcanzaria á cubrir la tercera parte de la garantia.

Sr. Gavier—La calera de Sampacho no tiene cal para Rio IV, pues para ese punto la llevan de Córdoba.

Sr. Civit—Es exacto. La calera de Sampacho hace muy poco tiempo que empieza á explotar esa industria nueva. La de Córdoba tiene ya el tiempo suficiente para haber mostrado la bondad de esta explotacion. En San Luis se hace poco uso de la cal, pero el ferro-carril que pase va á fomentar esta industria, y no sé si estando á cuatro ó cinco leguas de distancia habremos de llevarle un ramal de ferro-carril para que explote sus caleras.

Me va á permitir el Sr. Senador que lea este párrafo, que es precisamente del empresario. Creo que viene á tiempo, porque el Sr. Senador sostiene que la garantia seria ilusoria.

El Sr. Temple dice lo siguiente:

«El único beneficio que obtengo con la combinacion del ferro-carril proyectado, es la garantía de 6 o/o por 20 años, sin ninguna exclusiva ni privilegio».

La garantía del 6 o/o, que supone fácil para obtener el capital, eso no vale nada en concepto de este señor.

Sr. Gavier—¿Y qué quiere que diga el empresario?

Sr. Civit—«despues de los 20 años podria suceder que el producto líquido no alcance al interés y retribucion que todo empresario tiene derecho á esperar, y entonces quedaré sujeto á las eventualidades que son consiguientes en todo negocio».

Si el empresario prevé que despues de los 20 años no tendrá el beneficio que esta especulacion debiera dar, tenga por seguro el señor Senador que los 20 años van á ser pagados por la Nacion, los 50,000 patacones de garantia.

Sr. Gavier—¿Pero qué quiere que diga el empresario para obtener la garantia del 6, 7 ú 8 o/o? No puede decir otra cosa.

Sr. Argento—Yo voy á acompañar á la Comision en su despacho, porque veo que la Comision del Interior es consecuente con las ideas manifestadas á este respecto en casos análogos, en otro asunto discutido anteriormente.

Es sabido que la idea que domina en el Congreso, con muchísima razon, á mi juicio, es que hasta que no se acabe la gran via férrea que una las provincias del interior, que es la mas urgente necesidad que hay que tener en cuenta, no es posible dar garantia á ferro-carriles particulares, construidos dentro de una misma provincia.

La Comision habria sido altamente inconsecuente, si hubiera despachado favorablemente esta concesion de ferro-carril particular, para objetos puramente particulares y para beneficio de un empresario ó de algun individuo, y hubiera negado á la vez, como hace pocos dias, la garantia que se pedia tambien para una empresa de ferro-carriles que ligara la provincia de Santa Fé con la del Rosario, pasando por medio de 20 ó 30 colonias de las mas prósperas de la provincia de Santa Fé, y cuando fácilmente el ferro-carril hubiera producido lo necesario para librar á la Nacion de ese compromiso.

Yo he permanecido impasible, Sr. Presidente, ante ese informe de la Comision del Interior, por que tanto respecto de esa concesion como otra cuyo rechazo aconsejó y se rechazó por el Senado, que era un ferro-carril que uniria á la ciudad del Rosario con Santiago del Estero, tambien de la mayor trascendencia é importancia; sin embargo, teniendo en consideracion ese camino que se ha propuesto seguir la Comision, á mi juicio con mucho acierto, he dicho ¿para qué vamos á exigir estos desembolsos á la Nacion, cuando la Nacion esta sumamente gravada con estas garantias á los ferro-carriles nacionales?

Lo mas urgente y necesario y lo que mas conviene hacer, es ligar las provincias del interior entre sí por medio de las grandes vias, las del norte y las del sud, y tambien unir las provincias entre sí con esas grandes arterias de ferro-carriles, que es lo primero que debemos buscar y á lo que debemos dedicar nuestra atencion, y hacer toda clase de sacrificios para conseguirlo.

Pero, si abrimos la puerta para que cada provincia quiera que la Nacion le haga un ferro-carril desde tal provincia hasta tal otra y ahora desde la estacion tal á la estancia de Fulano, de la estancia de Fulano á la calera de Zutano, ¿á donde vamos, señor Presidente, con este proceder? No habrá dinero, no digo en la Nacion, ni en varias naciones, que pueda bastar para semejantes gastos.

Si abrimos la puerta para eso, entonces todos los Senadores van á pedir lo mismo para sus respectivas provincias. Yo digo: si hoy pareja no es siquiera. Se ha hecho con un ferro-carril de la mayor importancia, para la provincia que represento; pero antes que representante de la provincia, soy Senador de la Nacion, y tengo el estricto deber de velar por los intereses nacionales, y, cuando se pueda buenamente hacer, sin grandes trastornos para los fondos nacionales, sin sacrificio para el Estado, entonces podrá aquello con que la Nacion nos pueda favorecer; pero de otra manera es una imprudencia pretender lo contrario, y hacer que aquí cada Senador sea una especie de apoderado de su provincia para venir á pedir á la Nacion, y para cada uno sacar una tajada, como se dice vulgarmente, y considerar las rentas de la Nacion en una especie de marchanta, en que cada Senador va á tomar lo que puede, importándosele poco que se hunda el país entero y sin tener en cuenta que si se hunde el pais se hunden las provincias.

Por eso creo que la Comision está en su perfecto derecho, y la Comision ha sido consecuente, equitativa y justa en este caso, porque no se puede desatender concesiones de ferro-carriles y venir ahora á hacer una concesion particular para que se haga un ferro-carril de cerca de ocho leguas, de una estacion del ferro-carril Central á unas caleras particulares para favorecer á particulares.

No hay mas que un solo ferro-carril en estas condiciones, que es una verdadera hipoteca para la Nacion. Me refiero al ferro-carril 1er. Entreriano, en Entre-Rios, que no sé que trayecto recorre; creo que es de 3 leguas, y creo ha dado pésimos resultados para la Nacion.

(Continuará).

SOLICITADAS

La gran medalla de oro en la Exposicion Continental de Buenos Aires, dedicada al señor D. Hermann Schmeil

MUEBLERIA Y TAPICERIA, CALLE RIVADAVIA NÚM. 294

La prensa europea mas importante, hablando de la Exposicion Continental, y particularmente la gazeta de Colonia, «Koelnische Zeitung» dice:

«La cama expuesta por el señor D. Hermann Schmeil, ricamente tallada en madera negra, con el cielo, verdadera obra de arte en el ramo de tapiceria, llama la atencion general, etc. etc.

Tales opiniones honran mucho al señor D. Hermann Schmeil y la industria de nuestro pais.

Seccion Comercial

Bolsa de comercio

Buenos Aires, Agosto 3 de 1882

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro mte. 25.05.
Fondos Públicos Nacionales de 6 o/o id 87.

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
EN PLAZA

Se cotizan como sigue:

Paris	5.14	francos
Lóndres	49 1/8	peniques.
Paris	5.15	francos
Amberes	5.16	"
Génova	5.17	"
Hamburgo	4.15 á 4.16	marcos
Rio Janeiro	11$200 á 11$150	reis por £ oro
Montevideo	1/8 o/o premio y á la par.	

BANCO DE LA PROVINCIA
GIRA

Paris	5.11	
Amberes	5.15	"
Génova	5.15	"
Hamburgo	4.11	marcos por peso fuerte papel

Los Bancos particulares giran de 49 á 49 1/8. el Lóndres, segun cantidad, y el Paris 5.14 á 5.15.

LIQUIDACION DE LA BOLSA

En la última hora se cotizan los títulos como sigue:

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	126 3/4	comprador
Fin de Agosto	127 3/4	comprador

CÉDULAS HIPOTECARIAS

A—Al contado	101
Fin de mes	101
E— "	83 1/4
Para fin de mes	83 1/2

ORO

Al contado	25	0.5
Fin de mes	25	0.5

Direccion General de Rentas

MULTAS

Relacion de las multas policiales impuestas en Febrero de 1882.

ALCAIDIA

Nicolás Gardella,	por desórden $	8
Juan Morales	»	8
Lorenzo Poires	»	8
Luis Maran	»	8
Juan Pampin	»	8
Angel Folly	»	8
Juan Mussio	»	8
Bernabé Muñoz	»	8
Eulogio Cloche	»	8
Basilio Medós	»	8
Juan Lucio	»	8
Salvador Conesa	»	8
José Bonhome	»	8
Vicente Casalupe	»	8
Domingo Luis	»	8
Teresa Visconti	»	8
Rosa Scala	»	8
José F. Duran	»	8
Cárlos Justo Apolo	»	8
Carmelio Yacio	»	8
Leon Ibalara	»	8
Alfredo Pertabordo	»	8
Juan M. Bauliet	»	8
Domingo Sandoval	»	8
Enrique Meller	»	8
Victor Daré	»	8
Agustin Cheppi	»	8
Angel Bustos	»	8
José Fernandez	»	8
Dolores Ramirez	»	8
Juan Domerguero	»	8
Bautista Barrilare	»	8
Luis Bertuche	»	8
Domingo Dessaura	»	8
Honorio Gontti	»	8
Cárlos Gay	»	8
Sebastian Pechetto	»	8
Maria Nievas	»	8
José Pardal	»	8
Atilio Zolis	»	8
Alfredo Arlungaray	»	8
Lorenzo Achinelli	»	8
Salomé Arce	»	8
Juan Perez	»	8
Francisco Otero	»	8
Cárlos Capelini	»	8
Alejandro Lafaroni	»	8
Nicolás Lezano	»	8
Estévan Parodi	»	8
José Ratto	»	8
Antonio Abadi	»	8
Marcelino Leloyera	»	8
Blas Piñero	»	8
Francisco Novos	»	8
José Balpes	»	8
Paulina Batter	»	8
Cárlos Tenconi, por	uso de armas	20
Gaetan Camisaro,	por desórden	8
Juan Bruno	»	8
Felipe Fiorilo	»	8
Gerónimo Colombo	»	8
Pedro Makiin	»	8
		508

SECCION PRIMERA

Valentin Garcia,	por desórden	8
Luis Migacini	»	8
José M. Mendia	»	8
Luis Moncayo	»	8
Adolfo Laborde	»	8
Cayetano Caneza	»	8
Adolfo Masot	»	8
Manuel Quintana	»	8
José A. Serra	»	8
Juan Magoni	»	8
Cárlos Corbeto	»	8
Ricardo Miguens	»	8
Matias Ruiz y Lorenzo	»	8
Constantino Llalos.	»	8
		112

SECCION TERCERA

Alfredo Tabegactos,	por desórden $	8
Maria Tonet	»	8
Pedro Quiesa	»	8
Juan Carega	»	8
Leopoldo Smicht	»	8
Juan Molina	»	8
Luis Moncalli	»	8
Agustin Lorenzo	»	8
Elena Gutierrez	»	8
Virginia Gonzalez	»	8
José Lamar	»	8
Apolinario Romero	»	8
José Ferrentino	»	8
		104

SECCION CUARTA

Manuel Noguera,	por desórden	8
Luis Gevanes	»	8
Juan Quisa	»	8
Fortunato Donato	»	8
Aquiles D'Alexandro	»	8
Ignacio Ibetes	»	8
Domingo Sagastigacher	»	8
Domingo Castell	»	8
José Sarasi	»	8
Aurelio Valletta	»	8
Manuel Luis	»	8
José Baldez	»	8
		96

SECCION QUINTA

Juan Varralino,	por desórden $	8
Juan Valdosi	»	8
Camila Rappoppa	»	8
Santiago Vesca	»	8
Paulina Champatoli	»	8
Félix Brandiani	»	8
Miguel Rossi	»	8
Rafael Ciacopetti	»	8
José Bacho	»	8
		72

SECCION SESTA

Francisco Nacalato,	por desórden	8
Lorenzo Alvisi	»	8
Francisco Armela	»	8
José Moleti	»	8
Salvador Lendela	»	8
Cayetano Dapolili	»	8
Manuel Sanguido	»	8
Bonifacio Diaz	»	8
José Capselo	»	8
Maria Lancetti	»	8
José Scoletto	»	8
Cárlos Latopia	»	8
Luis Escola	»	8
Bernabé Muñoz	»	8
Claudio Carmone	»	8
Francisco Patron	»	8
José Tesini	»	8
Antonio Cantero	»	8
José Scotto	»	8
Francisco Guarañas	»	8
Alfonso Teste	»	8
Felipe Calviño	»	8
Luis Mote	»	8
Pedro Baron	»	8
Martin Nicuremas	»	8
Pedro Belusso	»	8
Fernando Ferrari	»	8
Teófilo Sáa	»	8
		232

SECCION OCTAVA

Domingo Mazoni,	por desórden $	8
Abate Albondio	»	8
Maria S. Quemendi	»	8
Luis Guaracis	»	8
Pascual Pingo	»	8
		40

SECCION NOVENA

Pedro Gardendont,	por desórden $	8
Pedro Recalde	»	8
Juan Canesa	»	8
Fausto Celallos	»	8
Ana Cupi	»	8
Gustavo Heisier	»	8
		48

SECCION DÉCIMA

Meliton Santistéban,	por desórden	8
Pedro Sologaray	»	8
		16

SECCION DOCE

Rosalia Vasquez,	por desórden	8
Juan Deleche	»	8
Bautista Dagueno	»	8
José Inchausqui	»	8
José Panizo	»	8
David Onets	»	8
		40

SECCION QUINCE

Francisco Yacustin	por desórden	8
José Guimello	»	8
José Noceti	»	8
Andrés Filerti	»	8
Antonio Codega	»	8
Juan Semino	»	8
		48

SECCION DIEZ Y SEIS

Domingo Eerdois,	por desórden $	8
Antonio Fipaldi	»	8
Vicente Spinelli	»	8
		24

SECCION DIEZ Y OCHO

Estévan Caperela,	por desórden	8
Miguel Romero	»	8
Angel Giacossi	»	8
Francisco Fidenti	»	8
Antonio Paez	»	8
Vicente Paple	»	8
Miguel Caucans	»	8
Luis Lomas	»	8
Manuel Tajo	»	8
Nicolás Dimats	»	8
Felipe Repetto	»	8
		88

SECCION VEINTE

Pablo Mestrapases	uso de armas $	20
Juan Bacini,	por desórden	8
Juan Benecisi	»	8
Miguel Milanese	»	8
Jorge Cuchar	»	8
Miguel Guidichi	»	8
Juan Marenco	»	8
Juan Bradicisi	»	8
Miguel Visitin	»	8
Juan Dental	»	8
José Cucoratti	»	8
Pablo Capagroco	»	8
Cristino Carballo	»	8
		116
S. E. ú O.		1552

Buenos Aires, Abril 20 de 1882.
Es cópia—
El Tesorero.
Firmado— *Melchor J. Arana.*
T. Padilla.

Direccion General de Rentas,
Abril 20 de 1882.
Publíquese.
Saravia.

SECCION PARA TODOS

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis
PREMIO MAYOR **10,000** PESOS FUERTES
Billetes á 1/2 patacon.—Se juega el Juéves 10 de Agosto en Villa Mercedes. Los estractos llegan el Sábado 12 por la mañana.

Loteria del Uruguay
PREMIO MAYOR pesos fuertes 15,000
A PESOS **20** mjc. EL QUINTO
Se juega el Martes 8 de Agosto de 1882 á las 8 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles 9 por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fe
PREMIO MAYOR $ **16,000** PESOS FUERTES
ó SEAN $ M. C. **400,000**
Se juega en el Rosario el 5 de Agosto á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.
Tiene DIEZ millares con MIL SUERTES.
El billete entero vale 5 pesos fuertes y el quinto vale un peso fuerte.

Dr. Juan Cirnone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venéreo-sifiliticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

IMPRENTA
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"
144—FLORIDA—144
Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.
Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, **millar** hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos **millar**.
Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos **millar**.
Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.
Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.
Circulares, á 180 pesos **millar**.
Precios corrientes para frutos del pais 180 pesos **millar**.
Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el **millar**.
Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.
Conocimientos, á 100 pesos **millar**.
Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.
Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el **millar**.
Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con dibujos de la casa que lo posee á 150 y 200 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.
144—FLORIDA—144

TEATROS

Colon—Empresa: A. Ferrari.—Sábado 5 de Agosto de 1882. Funcion extraordinaria á beneficio del primer tenor, Sr. F. Tamagno, AIDA. A las 8.

Nacional — Compañia Lírica Italiana—Sábado 5 de Agosto—10ª Funcion del segundo abono, RUY BLAS A las 8.

Variedades — Miércoles 2 de Agosto de 1882 — BAZAR DE NOVIAS, zarzuela en un acto—C de L. zarzuela en un acto. Finalizando con DON POMPEYO EN CARNAVAL, zarzuela en un acto. A las 8 1/2.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre.—Gran funcion de patines: Mártes, Miércoles, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche. Entrada para caballeros 10 ps. mtc., id para señoras con invitacion gratis. Alquiler de patines 10 ps. mjc. Ensayos todos los dias de 2 á 4 de la tarde. Lúnes y Viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 ps. alquiler de patines, 10 ps. Señoras con invitacion, gratis.

Vapores

Linea de Vapores Italianos
DE
G. B. LAVARELLO Y Ca.
EL VAPOR "COLOMBO"
Sale el 7 de Agosto, tocando en Rio Janeiro, para Génova, Nápoles y escalas. Por fletes y pasajes, dirijirse á su único agente, Giovani Lavarello, Corrientes 75. n381 pm.

Carrera del Paraguay
En combinacion con la del Alto Paraná
VAPOR PAQUETE NACIONAL
Jenoves
Para Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.
Sale de la Boca del Riachuelo el 4 de Agosto 1882.—Fijamente—
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.
Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

LA PLATENSE
NUEVA BOMPAÑIA de NAVEGACION A VAPOR
Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."
ITINERARIO
Los Lunes Vapor Diana para Rosario y escalas
" Mártes " Tridente "
" Miércoles " Diana para Santa-Fe "
" Juéves " Tridente para Rosario "
" Sábados " Tridente para Rosario "
Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, P. CHRISTOPHERSEN, Director, Piedad 102. n462 v30 ag.

CHARGEURS REUNIS
Compañia francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.
FLOTA DE LA COMPAÑIA
Dom Pedro — Ville de Buenos Aires
Pampa — Ville de Montevideo
Porteña — Ville de Rosario
Belgrano — Ville de San Nicolás
Sully — Ville de Bahia
Henry IV — Ville de Santos
San Martin — Ville de Rio Janeiro
Paraná — Ville de Pernambuco
Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto
LINEA DE LA PLATA
Para el Havre, el nuevo y espléndido vapor
PARANA
—Saldrá de este puerto el dia 5 de Agosto.
LINEA DEL PARANA
Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.
"Ville de San Nicolás"
Saldrá el 30 de Agosto.
1a Clase, 130 pesos, 2a clase, 50 pesos, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.
Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar en el Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.
P. Christophersen.
Buenos Aires, San Martin 151.
Montevideo, Piedras 132.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n463 v30 ag.

AVISOS

Ama de leche Se ofrece una, primeriza en buenas condiciones y con buenas recomendaciones. Ocurrir, calle Belgrano 304. 484 v6 a

Witcomb & Mackern Ultima novedad Fotografias al carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

Cafeteras de Viena, de circulacion, de báscula y de otros sistemas perfeccionados. En el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Los elegantes botines de recorte cuero de perro ó becerro y cabritilla se encuentran á la COQUETA Tucuman 701 y 03, al precio mínimo de 120 pesos par. 198 v13 julio

A donde! se puede encontrar unos ricos botines á la inglesa alta novedad y doble suela al precio increible de 130 ps. No olvidarse!! que es á la COQUETA Tucuman 701 y 703 esquina Garantias. 198 v13 julio

Botines con elástico cuero perro fino con suela fuerte como para invierno para señoras á 60 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Bazar San Martin, GRAN surtido de fiambreras y tapafuentes, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Guarda-fuegos, CARBONERAS y útiles para estufas ó chimeneas; surtido variado y á precios reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Botines de recorte cuero de perro ó becerro calzado muy fuerte con doble suela para varon á 55, 65 y 75 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Por 120 ps. uno puede comprar un rico par de botitas charol y cabritilla con materiales franceses de primera clase para señoras y señoritas. Hay un surtido completo á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Hinks y Sons, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Botitas con elástico cuero perro fino imitando la cabritilla de última moda para señora á 80 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y caloríferos de kerosene, á precios sumamente módicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Mensura El Agrimensor que firma, autorizado por el Sr. Juez de primera Instancia, Dr. D. Aditardo Heredia, (Secretaria de D. Ramon Wright) para medir y dividir el terreno de los herederos de D. Francisco Gorozo, ubicado en el partido de Tres Arroyos, y lindando por el Sud Oeste con el Quequen Salado, por el Sud Este con D. Lorenzo Leguizamon, por el Noroeste y Nordeste con los señores Senillosa, previene á los linderos y á cuantos puedan tener interés en dicha mensura, que la practicará á mediados del entrante mes de agosto.—Buenos Aires, Julio 31 de 1882—*Jorge Meineke.* n461 v3 ag.

BANCO NACIONAL
Se previene á los Sres. accionistas que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10º del artículo 40 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 18 del corriente, repartir un DIVIDENDO PROVISORIO DE TRES Y MEDIO PESOS FUERTES POR accion, que será pagado desde el 1º de Setiembre próximo en billetes de su emision; debiendo presentarse las acciones el dia anterior para su anotacion.—Buenos Aires, Julio 22 de 1882.—El Directorio. d. p. m. v30 ag.

Ciudad La Plata HORNOS DE LADRILLO—Los que deseen obtener terrenos en la nueva Capital de la Provincia, para establecer hornos de ladrillo, deberán presentarse por escrito al P. E., por la Secretaria de Gobierno, hasta el 9 del corriente mes de Agosto para señalarles el local y el área que se les concede en venta.
Se previene que vencido este plazo no se acordarán mas ventas particulares para fabricacion de ladrillos—industria que tiene un solo local señalado en la nueva ciudad.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1882.
Félix J. Gonzalez.
N477 v9 Agosto.

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia sp eciales. Piedad 288.

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 288.

Carolino Moure TORNERO—Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de ésta, establecida en la calle Tacuarí 57 (altos). Junio 27 de 1882.
N288 v5 jul. *El Secretario.*

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de D. Gregorio Pavon, sito en la Sepultura 1ª del núm. 29 de la Seccion 14, comparezcan en el término de 30 dias á contar desde la fecha, á sacar sus restos, pues habiéndose publicado ya por treinta dias, se avisa por otros treinta; de lo contrario serán arrojados al Osario General. Por las llaves, ocurrir á la calle Junin núm. 700 á toda hora del dia, último plazo. n397 v20 ag.

Prensas de Madera para la presio de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 288

Los calzados los mas en voga hoy en dia son los de la COQUETA Tucuman 701 y 703. Por la razon muy sencilla que son las mas á la moda y los mas baratos. 198 v13 julio

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Juegos completos PARA MESA, de cristal liso y tallado, formas sencillas y elegantes. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 242 pmte.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofia del entendimiento", 1 tomo en 4º mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4º mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

Piano Pleyer—Se vende uno, garantido legítimo de Ignacio Pleyer, de exelentes voces, en casa particular, San Martin núm. 423. Para tratar, de 1 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m. Precio moderado. N428 v4 agosto.

Botitas charol y cabritilla abotonadas para niña á los invariables precios de 60 70 y 80 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Botines de prunela clase extra doble forrados de francia para señora á 60 ps. par, á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Quien no compra por 120 pesos de recorte. Quien no compra por 80 ó 100 pesos el par un rico botin liso cuero de perro ó becerro francés con doble suela como para la estacion, á la COQUETA, Tucuman 771 y 703. 198 v13 julio

Cápsulas para botellas, hay un lote de 20 á 30 mil cápsulas blancas y de colores que se venden á menos del costo. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Balanzas para familia, lebrillos de madera, tapa fuentes de metal y bandejas de varias formas y colores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Que variado surtido de calzado hay á la COQUETA Tucuman 701 y 703, tanto de hombre como de señora, señorita, niño y niña; en esta casa es completamente imposible salir sin comprar!! Ver para creer!! 198 v13 julio

El establecimiento á la COQUETA Tucuman 701 y 703 previene á su clientela en particular y al público en general que ha hecho una rebaja de precios en los calzados de media estacion. 198 v16 julio

Felpudos y cueros DE CARNERO para los piés, clase superior y precios módicos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

La casa á la COQUETA Tucuman 701 y 703 recomienda principalmente sus botineo de recorte, cuero de perro y prunela clase extra con suela doble á 100 pesos par. 198 v13 julio

Cocinitas y estufas para kerosene. No dan humo ni olor. Son económicas y limpias. Bazar de Ménage, núm. 156 Piedad 160 perm. v31 d.

Zingueria Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347 23. perm.

Botines á la inglesa becerro y cabritilla para varon á los precios de 60, 70 y 80 pesos, calzado garantido por su solidez, á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Vamos todos á la COQUETA Tucuman 701 y 703 que es allí dónde se consiguen los calzados los mas recientemente creados y á precios que nadie los puede rivalizar. 198 v13 juilo

A la coqueta Tucuman 701 y 703. Se necesitan dos oficiales aparadores inúti presentarse sino pueden cumplir con su deber y si no tienen buenas recomendaciones. 198 v13 julio

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243 v21 dmbre.

Perchas de vestíbulo para sombreros y paraguas recien recibidos, de los últimos modelos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. Precios de costo. perm. v31 d.

Limpia-piés de fierro con y sin cepillos muy baratos y de formas muy lindas. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarreria. Piedad 288.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fraga, Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 288.

Loza piedra inglesa, blanca y con filete dorado, por piezas sueltas ó en juegos. Bazar du Ménage, 156 Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 288.

Se alquila una piecita amueblada en el primer patio, casa de familia inglesa calle Maipú 287. n473 v4 a

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fábricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española. Piedad 288.

Utiles de cocina, ollas, cacerolas, sartenes, ralladores, asaderas, cernidores y mil otros objetos para formar baterias de cocina. Surtido sin rival y á precios muy reducidos. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d

Juegos de té y café, de metal plateado inglés, garantido, á precios sin igual, en el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v 31 d.

Cocinas, estufas y hornallas económicas, cuya solidez y duracion se garante. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Judicial En el pueblo de San Justo—De una casita—El Lúnes 8 de Agosto de 1882—Al mas alto precio y dinero de contado—compuesto su terreno de 75 3/4 vs. de frente por 45 vs. de fondo, con 7 piezas, 2 letrinas, pozo, horno, etc. Se vende por órden del Sr. Juez Dr. D. Luis A. Sauce, en la ejecucion seguida por D. Clodomiro Gallardo contra la testamentaria de D. Juan Ruiz, por cobro de pesos. Títulos superiores.—*Ramon Basualbaso.* n471 v8 ag.

Juegos de lavatorio, de loza, loza piedra y porcelana fina, con dibujos especiales para el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Calentadores de bolsillo, para viaje, cómodos y útiles. Unica casa que recibe los mejores. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Agua especial y verdadera para limpiar bronces, objetos plateados y metales en general. Con la marca del Bazar du Ménage, 156 Piedad 160 y á ps. 5 mjc. cada botella. perm. v31 d.

Chuses y jergones, á precios ínfimos por liquidacion de facturas, en el Bazar du Ménage, 156, calle de Piedad núm. 160. perm. v31 d.

Hules para lavatorios y para escalera, de gustos nuevos y variados. Precios sin competencia. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Juan P. Pecotche, PEDICURO—Ofrece su salon en la calle de Cangallo 132, (altos), esquina San Martin; horas de consulta de 11 á 5 de la tarde; á domicilio prévio aviso de 6 á 10 1/2 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio, de 6 de la mañana á 2 de la tarde, limpia y esmalta la dentadura. Llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo, y en los instrumentos aun no conocidos en el pais para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. n399 pm.

Contribucion Directa Se previene á los deudores morosos de Contribucion Directa que á continuacion se espresan, que si en el término de quince dias á contar desde la fecha, no se presenten á esta Receptoria á pagar las cuotas y multas que adeudan, se procederá á la venta de una fraccion de campo para con ella cubrir su importe: D. Zacarias Barboza, Adolfo Roquetean, Juan A. Molina, Apolinario Benitez, Cárlos M. Palacios, Nicolás Avellaneda, Jose Tobler, hermanos de E. Lopez, Guillermo Blanderson y Ca., G. y C. Krigler, Publio Sañudo, N. Repeto y compañia, hermanos de Francisco Romero y E. Isidro Bergallo, Francisco Deniz, Lázaro y Zaba Hernandez, Pedro M. Noquier, Ferrari y Borzoni, José Girmat, hermanos de Adolfo Espíndola y Ricardo Neuton.
Santa-Fé, Julio 24 de 1882.
438 v11 a. *Receptor de Hacienda*

Syndicato jurídico, LISBOA.—Acceita procuraçoes para tratar em Portugal, pendencias judiciaes, commerciaes, particulares é cobranças de dividas. Encarrega-se de fazer extrair de quaesquer repartiçoes, documentos, certidoes, etc. Responde a todas as perguntas, informaçoes, consultas sobre Direito, quando lhe seja enviado em dinheiro ou estampilhas 2000 reis fortes e quando o exijam presta-se a dar referencias. Fazem parte do Syndicato, dous advogados dos auditorios de Lisboa. Carta á V. de Silva & Ca. 276 R. Augusta. Lisboa, escritorio do Syndicato. v5 ag.

Anuario DE MEDICINA Y CIRUJIA—Prácticas para 1882. Resúmen de los trabajos prácticos mas importantes publicados en 1881 por el Dr. D. Estevan Sanchez de Ocaña, catedrático de clínica médica en la Facultad de Medicina de Madrid, etc., etc. Madrid, 1882. Un tomo en octavo, ilustrado con 22 grabados intercalados en el texto. Precio: 6 pesetas en Madrid y 7 en provincias, franco de porte.
Las publicaciones que verdaderamente prestan un eminente servicio son los "Anuarios", pues facilitan hallar en un pequeño tomo todo lo que materialmente seria imposible rebuscar en todas las publicaciones periódicas por falta de tiempo sin contar los gastos de consideracion que no están al alcance de todos. Así estos "Anuarios" suelen ser la base fundamental de toda persona amante de su profesion para estar al tanto de la marcha de la ciencia. Quisiéramos poder enumerar el índice de esta publicacion para que todos conocieran el verdadero tesoro que es para el profesor que quiere estar siempre al corriente de la ciencia.
Se halla de venta en la Libreria de D. Cárlos Bailly-Baillidre, plaza de Sta. Ana, núm. 10, Madrid. Y en las principales librerias del Reino.

Campo flor! Se arriendan 26 leguas de campo flor, garantido con aguada permanente y pastos tiernos; con los fortines Guerrero y Achisero, parte de la Amarga y del fortin Arbol en el mismo campo. Este campo dista 6 leguas de Italó, que ya está poblado; linda por un costado con el establecimiento del señor D. N. Morsillo, por otro con el Rio 5.º, teniendo 4 leguas de frente sobre este rio; queda á 6 leguas del ferro-carril en construccion que vá á Villa Mercedes de San Luis.
Este terreno se arrienda en un solo lote, con contrata larga y á precio módico.
Para tratar calle Florida esquina Cangallo, talarteria de E. Mattaldi. N415 v29a.

Annonce. COSTA MOERMANS & Ca.—Aviso aos commerciantes especuladores de toda a especie.—Os Srs. commerciantes e especuladores encontrarão e obterão as melhores condições e grande facilidade dirigindo-se á casa dos Srs. COSTA MOERMANS & Ca.—6 RED LAON SQUARS. HOLBORN LONDRES, em Inglaterra, onde as principaes operações sao as negociações de banco commissão, importaçao e exportação, aberturas de credito, tendo por objecto facilitar ás colonias artigos e productos inglezes, da Allemanha, da Belgica é da França. Esta casa se occupa tambem de toda a sorte de operações financeiras, por ter relações constantes com os principais capitalistas e com as primeiras casas de finanças de Londres, Pariz, Vienna, Newyork, etc., e de effectuar depósitos de capitaes, reçoes ou obrigações ou quasquer outras operaçoes financeiras ou bancairas.—*6 Red Lion Squars, Holborn London W.* n05 v21 oc.

LA CELEBRE GALLETITA
LOLA
FABRICADA UNICAMENTE POR
M. S. BAGLEY Y Cª.
Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES
23 v. 30 Julio.

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.
La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la vidiela anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.
Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es
Delicioso al Paladar y al Olfato.
Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)
Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, sporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras á hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.
Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los cólicos, contracciones espasmódicas, acedias, dolores de cabeza, diarrea, disentería, cólera, vientos y todo dolor externo.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—150 Chacabuco.

OLIVER Hnos. Y Cª.
OLEO PALMITINA

LA NEGRA
GRASA ESPECIAL
Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en
BARRACAS AL SUD
Escritorio
243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires
jl 30 pte.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan
EN NUESTRA CASA
CALLE PERU NUMERO 91
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL
De una casa en el pueblo de Quilmes
El Domingo 10 de Setiembre

A las 2 de la tarde, Procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos, en los autos testamentarios de D. Enrique A. Green; una propiedad ubicada en el pueblo de Quilmes, compuesta de 10 habitaciones, un gran galpon de 35 metros 38 centímetros de largo, por 40 metros de ancho, con techa de teja con 1 hilada de ladrillo, teniendo las demás piezas azotea con tirantes de pino de tea, pisos de madera, los muros y paredes del edificio de ladrillo, asentado en barro, reboque de cal, zaguanes y corredores con piso de baldosa, cocina, letrina, pozo de balde y jardin, etc; el terreno se compone de 21 metros 65 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo, lindando por el N. E. calle en medio con Francisco Younger, por el N. O. con Da. Maria Viera por el S. E. calle en medio con Da. Marcelina Ibarra y por el S. O. con Don Manuel Correa. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 59,319 mjc. con 78 centavos. Siendo la base para la venta las 2/3 partes que son 39,566 pesos 52 cts. mjc.

POR LOS MISMOS

Y en los mismos autos, procederemos á vender 2 lotes de terreno situados en el pueblo de San Vicente, cuya ubicacion y estension es la siguiente: el primero se compone de 71 metro 87 centímetros de frente sobre la calle de Colon, lindando con D. Cárlos Sechi; 86 metros 60 centímetros de fondo por un lado, lindando calle nueva en medio con don Juan Luero, 52 metros 83 centímetros en el frente del fondo, lindando calle Laguna en medio con el otro lote que sigue y 88 metros 76 centímetros por el otro lado, camino real en medio, con D. Cipriano Avila, previniéndose que este terreno comprende tres fracciones, señaladas con los números, 1, 2 y 3. El otro lote se compone de dos fracciones marcadas con los números 1 y 2, y se componen en su totalidad de 50 metros 22 cts. lindando calle Laguna en medio con el terreno anteriormente espuesto, 86 metros 60 cts. de fondo por un costado, lindando calle en medio con D. Juan Adam, 32 metros 42 centímetros en el frente del fondo, lindando calle de San Lorenzo y 89 metros 19 cts por el otro costado opuesto, lindando con D. Cipriano Avila. Estos terrenos están avaluados en la suma de ps. 3,000 mjc. siendo la base para la venta las 2/3 partes que son ps. 2,000 mjc.

La venta de estos terrenos se efectuará en nuestro Escritorio Alsina 46, el Lúnes 11 de Setiembre á las 3 de la tarde. Por mas datos y ver los títulos, ocurrir á la oficina actuaria de D. Saturnino Garcia, en Cabildo. 487 v10 set

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL
De una casa en la Boca del Riachuelo
Calle General Lamadrid 163

EL VIERNES 8 de Setiembre á las 4 de la tarde.

Venderemos bajo la base de ps. 28640 mjc. esta propiedad por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos en los autos testamentarios de Don César Gianetto. El terreno mide 7 vs. de frente al Sud ó sean 6 metros 6 centímetros: por 50 vs. de fondo al Norte. ó sean 43 metros 30 centímetros.—El edificio se compone de 7 piezas de madera con techo de zinc, pozo de balde, 1 peral y 6 piés de parra etc. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 42,975 mjc.

Por mas datos ocurrir á la oficina autuaria del señor Iñarra ó á los martilleros Alsina, núm. 46 y en la Boca, Geneal Brown núm. 53—488 v. 8 S.

Felipe Otaño

JUDICIAL
DE UN CAMPO FLOR
En el partido de TAPALQUÈ

Mide media legua de frente por tres de fondo área que equivale exactamente á dos suertes de estancia.

Los linderos son: D. Luis Goya por el S. E. con terrenos del Estado al S. O.; con D. Antonio Pereira por el N. O.; y con los herederos de D. Manuel Silva por el N. E.

SE VENDERA EN REMATE PUBLICO
El Domingo 20 de Agosto á las 3 de la tarde

Por órden del Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial Dr. D. Remijio Molinas.

La base para la venta será la suma de 450,000 pesos. mjc.

El remate tendrá lugar en Dolores, Hotel del Comercio, mas conocido todavia por Hotel del Triunquete.

¡Abrir el ojo, señores estancieros y comerciantes!!! pues hay que tener presente que de estas gangas no se ofrecen todos los dias.

Volvemos á repetirlo, el campo es CAMPO FLOR, de lo mejor que hay en la Provincia, de pastos escelentes y cuenta ademas con las aguadas permanentes del arroyo Tapalqué. Cuenta tambien con las poblaciones requeridas para el negocio de estancia.

Dicha propiedad pertenece á la testamentaria de D. Antonio R. Vaqueiro.

N156 v20a.

Eduardo Garcia

JUDICIAL

De tres fracciones de campo situadas en el partido del Azul paraje denominado Cachari, cuartel 7º. El dia 4 de Agosto á las 2 de la tarde procederé á la venta en público remate de las fracciones mencionadas, cuyo pormenor es como sigue: El Señor Juez de la. Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos y en los autos seguidos por el escribano D. Laureano Carballeda contra los herederos de Doña Maria Baigorria por cobro de pesos por costas, que tramitan por la oficina á mi cargo, ha ordenado se proceda á la venta en remate público que efectuará el martillero D. Eduardo Garcia, de las siguientes fracciones de campo pertenecientes á los deudores ubicadas en el partido del Azul en el paraje denominada Cachari, cuya estension y linderos son los siguientes. Primera: la fraccion adjudicada bajo el nombre de José Diaz y en la cual se encuentra tambien medida la parte perteneciente á Doña Juana Varela de Valenzuela y correspondiente por fallecimiento á su hijo menor Manuel Valenzuela, tiene una superficie de *2 millones 61 mil 913 metros cuadrados mas 63 centímetros*. Sus linderos son por el NE, la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela al NO, la fraccion de Doña Rufina Varela, al SE. D. Santiago Sosa, y al SO. lo reservado por D. Manuel Varela, padre é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos mjc. Segunda: La fraccion adjudicada á Doña Rufina Varela, que se compone de *un millon 374 mil 666 metros, y 75 centímetros cuadrados*, tiene por linderos al NE. la suerte 128 cuestionada por D. Manuel Varela, al NE. D Erasmo Briones, al SE. D. José diaz, y al SO. lo que corresponde á D. Manuel Varela é hijo. Esta fraccion está tasada en 50 mil pesos mjc. Tercera: La fraccion correspondiente á D Manuel Donato Varela en condominio con su padre D. Manuel Varela, y de lo que solo se pone en venta la mitad que corresponde al ejecutado, siendo el todo de esta fraccion una superficie *de 10 millones 764 mil 788 metros cuadrados, y 92 centímetros* siendo su linderos al NE. D. Santiago Sosa D. José Diaz, D. Erasmo Briones, y la suerte No. 128 cuestionada por D. Manuel Varela; al NO. la suerte No. 146 de D. Manuel Bavio, al SE. el arroyo Azul, y al SO. la suerte No. 126 de los herederos de Baigorria. Esta fraccion está tasada en la suma de 80000 mil pesos. Por mas datos ocurrir los interesados al rematador, Florida 24, 6 á la secretaria del infrascripto, Buenos Aires, Julio 3 de 1882—*Saturnino Garcia*. El remate tendrá lugar en la calle de la Defensa. 315 v 4 Agosto.

Pedro Gimenez

JUDICIAL
El Domingo 13 de Agosto á las 12 del dia.

De un lindo terreno en el partido de Quilmes.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil y comercial de la capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Pedro Gimenez, procederá á vender en remate público, el Domingo 13 de Agosto á las 12, un terreno de propiedad de la Testamentaria de D. Luis Pérez y Arce, situado en el cuartel 2º del Partido de Quilmes. La tasacion ascendió á la suma de 8,600 ps., habiendose rebajado de ella un veinte y cinco por ciento; y la base para su venta son las dos terceras partes de

(Remates á la vuelta.)

la tasacion hecha, la rebaja indicada. Dicha venta ha sido ordenada en los autos que contra la mencionada Testamentaria, sigue D. Domingo Peralta sobre cobro de pesos. Por mas detalles, ocúrrase á la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Julio 26 de 1882.—Pedro Bernatet.
n447 v13 ag.

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De la bien situada finca, calle de Bolivar núm. 393 y 395

ANTES Nos. 233 y 235

Catorce metros 289 milimetros de frente por 36 metros 805 milimetros de fondo—AD CORPUS

Base para la venta. Pesos 245,844 m|c.

El domingo 27 de Agosto, á las 3 de la tarde, remataremos, á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria de don Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 mets. 289 milimetros de frente al Este por 36 mets. 805 milimetros de fondo, previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 mets. 423 milimetros de frente, incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 509 mets 950 milimetros cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosas, cielos rasos empapelados, y el segundo cuerpo ocupado por un colegio; tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados, cielos razos id, cocina que es un gran galpon, letrina y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldozados, techos de maderas duras con baldosas.

El señor Juez, á pedido de los herederos, ha fijado la base en ps. 245,844 m|c.

La propiedad toda produce actualmente 1650 ps. al mes.

Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la secretaria del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.
441 v27 a.

Por Cárlos Urien y Ca.

JUDICIAL

95 SAN JOSE 95

El dia 20 de Agosto á las 2 de la tarde, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, procederemos á vender en público remate, y pasando las dos terceras partes de su tasacion, una magnífica casa perteneciente á la testamentaria de D. Eusebio Zamudio y Da. Irene Villamayor, por separacion de condominio.

La casa se halla situada en la calle de San José núm. 95, compuesto su terreno de 15 varas 61 cts. de frente al Este por 34 varas 38 cts. de fondo al Oeste.

El edificio se compone de 7 piezas de material revoques de cal, pisos de tabla, vereda al frente de piedra hamburguesa, pozo, letrina, etc.

Su tasacion asciende á la cantidad de $ 142,281 m|c., 2|3 partes base para su venta, $ 94,854 m|c.

Titulos garantidos: para verlos, Secretaria de D. Ramon E. Wright, Cabildo. Por mas informes, al martillero, Piedras 400. El comprador dará una seña en el acto de estenderse el boleto.
n400 v20 ag.

POR EL MISMO
JUDICIAL

El dia 19 de Agosto á las 2 de la tarde, procederemos á vender en remate público, pasando de las dos terceras partes de su tasacion, el terreno de que instruye el siguiente

"EDICTO JUDICIAL"

"Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por medio del presente, que los martilleros D. Cárlos Urien y Ca., han sido nombrados en los autos testamentarios de D. Francisco Borjas Piñero y Da. Rosa Gutierrez, para vender un terreno situado en la calle de Bolivar núm. 602, compuesto de 10 varas de frente al Oeste, por setenta de fondo al Este, y cercado de pared, tasado en la suma de $ 80,000 ps. m|c. ó sean 3,200 ps. fts.—Buenos Aires, Julio 15 de 1882.—J. M. Casabal, Secretario."

Base para la venta 2|3 partes, ps. 53,332. Se vende con el título que tiene, sin garantirlo. El comprador dará una seña á satisfaccion del rematador. Por mas datos al martillero, Rivadavia núm. 42, (altos.)
n411 v19 ag.

Martin Sauce y Ca.

El Domingo 13 de Agosto á las 3 p. m. en la misma propiedad, remataremos la quinta que espresa el siguiente edicto:

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder á la venta por el martillero Martin Sauze, de una quinta perteneciente á la testamentaria de D. Angel Lopez del Campo, situada en el deslinde de los partidos de San Fernando y San Isidro, calle Real y cuyo terreno se compone de 86 metros 60 cent. de frente al Norte, sobre el camino Real que conduce á San Fernando, por 881 metros 300 m. sobre la calle que divide ambos partidos, formando esquina á la que sirve de límite al mismo, lindando por el frente calle en medio con D. Juan Crisol y por el Oeste con D. Mandel Ibañez, y equivalente el todo en la superficie de 71,906 metros, 776 milimetros cuadrados. El edificio consta de 4 piezas, tres al frente de la calle y una interior, cocina y demas oficinas, tazada en todos sus ramos en la suma de 130,813 $ 46 mje, siendo la base para la venta, las dos terceras partes de su tasacion, que asciende á la suma de 87,208 $ 79 cent. mje. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria del Dr. Gambon, donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Abril 4 de 1882. —Ignacio P. Gimenez, Casa de Justicia, Bolivar 21.

NOTA—Todo comprador abonará el 5 p% sobre el valor de la compra, en el momento de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos, al Escritorio de José M. Gimenez, calle Defensa 78.
n350 v13 ag.

Bollini, Muro y Cia.

De una preciosa casa situada en la calle Junin núm. 71.

Ejecucion del Banco de la Provincia

CONTRA D. JOAQUIN VIDAL

Linda posicion al Norte, tasacion 101,922 ps. mje., 2|3 partes y base 67,948.

El Sábado 5 de Agosto á las CUATRO, venderemos en remate público por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, y como perteneciente á la ejecucion citada, una casa en la calle de Junin núm. 71, compuesto su terreno de 9 metros 50 centímetros de frente al Oeste, por 30 metros 50 cts. de fondo al Este, teniendo por el costado Norte á los 15 metros 45 cts. un martillo á su favor de 45 cts. que se prolonga 15 metros 45 cts. hasta el fondo, el que así tiene de frente 9 metros 95 cts habiendo una superficie total de 296 metros 70 cts. cuadrados, y un edificio en un estado regular, se compone de 5 piezas bajas y 3 altas, cocina, letrina, 3 patios, 2 zaguanes, cocina económica, puerta de reja de fierro, frente revocado en cal con friso de mármol, umbrales de id. de las piezas, 2 tienen piso de baldoza, las demás de ladrillo, 3 piezas id. el primer zaguan con cielos rasos de yeso y pisos de baldozas de mármol.

OJO A LA BASE 67,948 ps. mje. TITULOS PERFECTOS

Gregorio S. Sanchez

JUDICIAL

¡¡¡MAGNIFICA PROPIEDAD!!!

PARAJE INMEJORABLE

Calle de Victoria números 145 y 147

Entre Chacabuco y Piedras

Doce y media varas de frente, 36.78 de fondo. Orden del Sr. Juez Dr. Basualdo. Testamentaria de D. Joaquin Casagemas; edificio antiguo pero fuerte, altos y bajos — Gran almacen y piezas. Buena y segura renta.—Tasacion intima 800,000 $ mje.—Base de venta, 2|3 partes 533,333 ps. mje.

VENTA AD-CORPUS

El Jueves 30 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, venderé por un precio que exceda á la muy infima base fijada y al contado, la propiedad antes dicha, perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Casagemas, por órden del Sr. Juez de primera instancia, Dr. Benjamin Basualdo.

La propiedad situada en el paraje mas central de esta ciudad, goza de todas las ventajas que pueden buscarse con respecto de la renta y posicion, y nuestros capitalistas no deben dejar escapar la brillante ocasion que se les presenta. La parte baja del edificio es ocupada actualmente por la Farmacia de los señores Cranwell, tiene un espléndido y cómodo almacen y varias piezas interiores. Los altos tienen 6 piezas por todo, techos de azoteas y maderas duras.—Ademas existe una buena casilla de madera, pileta, sumidero, letrina, cocina, etc., etc. La casa tiene gas en toda su extension, aguas corrientes y varias otras comodidades. La renta es magnífica y lo central de la finca la asegura como una fuente inagotable con respecto á la produccion. Los títulos son perfectos. Los interesados que quieran ver el expediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, pueden ocurrir á la Escribania del Sr. D. Cárlos Silveyra, en el Cabildo; y los que necesiten otros datos pueden verme en la Bolsa de comercio ó en mi domicilio de 8 á 10 a. m. calle de San Martin núm. 170.
446 v30 ag.

POR EL MISMO
Judicial

La gran propiedad frente al Banco de la Provincia 17 1|2 varas de frente por 58 vs. de fondo.

Calle de San Martin números 78 al 86

El barrio del comercio, punto mas central y de mayor valor, donde todo vende, inmejorable localidad para obtener pingüe renta—VENTA AD-CORPUS—Tasacion ps. 1,500,000. Base de venta 2|3 partes, 1,466,666 ps. mje.

El Viernes 18 de Agosto á las 4 de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez doctor Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Casagemas, la gran finca situada en la calle San Martin 78 á 86.

Esta finca está en una localidad excepcional para sus entendidos para renta; el estado actual del edificio es malo en cambio, de su ubicacion que es esplendida. Los capitalistas que saben á la buena de propiedades de esta índole, tienen con esta venta una buena oportunidad. La finca está libre de contratos y puede tomarse inmediatamente despues del remate. La venta será efectuada "Ad-Corpus", es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que [illegible] metros [illegible] D. José Maria Roca de 17 varas 50 [illegible] de fondo, quedan en [illegible] al fondo hasta quedar en [illegible] paredes laterales.

Los [illegible] que quieran ver el expediente [illegible] las tasaciones, pueden ocurrir á la [illegible] del Sr. D. Cárlos [illegible] el Cabildo, y los que necesiten otros datos pueden verme en la Bolsa de comercio, ó en mi domicilio, de 8 á 10 a. m. calle San Martin número 170.
446 v18 ag.

RABANO IODADO

de GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris

El **Jarabe de Rábano iodado de Grimault y Cª**, es una combinacion del **Berro**, el **Rábano**, y la **Coclearia**, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos más remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del *Jarabe de Rábano iodado* de GRIMAULT y Cª, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos más delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los más notables resultados en el tramiento de la **Tisis** y de las **Enfermedades de los niños**, es poderoso contra las **Escrófulas** el **Linfatismo**, la **Raquitis**, la **Infartacion** y la **Inflamacion de las glándulas del cuello**, los **Tumores**, las **Costras** y las diversas **Erupciones de la piel**, de la **Cabeza** y de la **Cara**. Excita el **Apetito**, dá **tono á los tejidos**, combate la **Palidez** y la **Blandura de las carnes**, devuelve á niños el vigor y la alegria que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las **Costras de la leche**.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de fábrica y la firma GRIMAULT y Cª.

Depósito : Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias y Droguerias.

SOCIEDAD FRANCESA
DE

MATERIAL AGRICOLA

EN VIERZON (Francia)

MOTORES, TRILLADORAS
AVENTADORES, ARADOS, ETC.

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada y simple que casi nunca requieren reparaciones.

Su manejo es sencillísimo.

Obtuvieron mas de **300 premios** en todas las Exposiciones á que concurrieron.

Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:

L. GRÉGOIRE y CIA

235 CALLE CORRIENTES—235

BUENOS AIRES

JARABE DE BLAYN

Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 20 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippa, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho, de las Vias urinarias y de la Vegiga*. Paris, BLAYN, 7, r. du Marché-St-Honoré.— En *Buenos-Ayres*: A. DEMARCHI Hos y Ca; ZIMERMAN y Ca.

EL GRAN ORIENTE

SASTRERIA Y ROPERIA

POR MAYOR Y MENOR

DE AGUSTIN [illegible] MIGUEZ

468 — Calle de Rivadavia — 468

GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA

REAPERTURA DE LA CASA

ESTACION DEL INVIERNO

Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos. Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo. Surtido completo para los comerciantes de la campaña. Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.

El Gran Oriente

468 — CALLE DE RIVADAVIA — 468

N. 262 v23 Dbre.

CARNE, HIERRO y QUINA

VINO FERRUGINOSO AROUD

CARNE, HIERRO y QUINA! Los medicos han hecho constar que no hay medicamento mas poderoso para curar la *Clorosis (ó palidos colores), Perdidas blancas, Atraso ó suspension periodica, Pobreza ó alteracion de la sangre, Raquitis, Afecciones escrofulosas ó escorbuticas*, porque **solos** los **FERRUGINOSOS AROUD** presentan reunidos: **la carne**, el alimento mas reparador, **el hierro**, elemento vital de la sangre, **la quina**, el mas precioso de los tónicos. En una palabra, todos los elementos constitutivos de la sangre, de los huesos, de los tejidos y de las carnes, combinadas con lo que armoniza y dobla las fuerzas, y da la vida y la salud.

"Declaro que el **VINO FERRUGINOSO de AROUD**, es asimilado y cura cuando los ferruginosos los mas afamados no son tolerados, que toda esperanza parece perdida, y que todo remedio queda impotente." Doctor MINDER, profesor de clinica y de cirurgia.

"Considero su **VINO FERRUGINOSO** como uno de los descubrimientos mas preciosos part curar la *Clorosis* y la *Anemia*." Doctor BOURSOLLE, de la Academia.

"Sus preparaciones ferruginosas son las mas logicas. La terapeutica le debe á V. las gracias. Ellas son los especificos de la *Clorósis*, de la *Extenuacion*, de todas las *Enfermedades* causadas por vicio ó pobreza de sangre." Doctor CAUSSE, profesor de clínica obstetrical.

Vendese en la Farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

LOTERIA DE BENEFICENCIA

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 20,000

La lotería que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,000.—El valor del billete es 5 ps. fts. ó sean 125 ps. mje., dividido en quintos de 1 peso fuerte, ó 25 ps. mje.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta verde, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

Agosto 10 de 1882

PROGRAMA

12,000 billetes a 5 $f.—$f.		60000
Deduccion 20 p%	"	12000
Al público	$f.	48,000

PREMIOS

1	de	20000	10000
2	"	1000	2000
4	"	500	2000
10	"	200	2000
20	"	100	2000
40	"	50	2000
231	"	20	4620
892	"	15	13380

1200 suertes ó 6000 en quintos $f. 48,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las 10 de la mañana. No se admite devolucion de billetes.

Los Estractos se reparten gratis

Se paga ocho por ciento de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

La Comision Administradora.

Julio 31 de 1882.

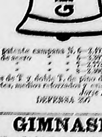

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero " 6—3,307 " " " 5—2,778 " " " 8—2,996 "

Varillas de T y doble T. de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y esquineros.

Jorge Bell é hijos.

DEFENSA 227

N175 v9 jl.

GIMNASIO

173—CALLE FLORIDA—173

Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños higiénicos, vapor, ducha, lluvia, inmersion. Servicio esmerado, Precios módicos. Se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanente: Lunch, Cerveza, Licores, Cafe, Te, Ajedrez y otros juegos de buen tono. Gabinete de lectura gratis. Para los señores: servicio especial por personas de su sexo.

COLCHON ELASTICO PERPETUO

PRIVILEGIADO POR EL

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

El rival de los colchones

Por su limpieza y elegancia

JUAN CASABO

275-CERRITO-277

N. 217 v. 16 oct.

FABRICA NACIONAL

POR

MAYOR Y MENOR

DE

artículos de Talabarteria

Y VIAJES

DE

JOSE PALLORDET Y C.a

213—Calle Cangallo—213

GRAN SURTIDO DE GUARNICIONES PARA VOLANTA

Cabezadas y sillas de montar

Especialidad en balijas de suela, badana y lona

Baules de madera de todas clases

Se hace toda clase de trabajos y composturas pertenecientes al ramo

NOTA—La casa atenderá con esmero y prontitud á cualquier pedido que se le haga.

v. 4823 Junio

ENFERMEDADES DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON

CON BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

DEPOSITO DE LOZA

Cristales

Cubiertos electro-plata etc.

POR MAYOR Y MENOR

DE

Juan Penco Hno.

179 Chacabuco 179

BUENOS AIRES

23 pm

Agua colonia de Atkinson

(LEGITIMA)

Frascos de todos tamaños

Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos

AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»

Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.

EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 213 v16 jl.

Pomada de Eucaliptus

— Unico especifico hijienico y seguro —

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Unico especifico hijiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.

Se vende en la Peluqueria de Ruiz y Roca

Florida, esquina de Corrientes

SUCURSAL: Defensa 48 — RECOBA VIEJA

Caldereria, Bronceria y Plomeria

de

GERARDO SEGHIN

196 — CALLE DE MAIPU — 196

"NO MAS FALTA DE AGUA"

Pozos inagotables, surgentes y absorventes

Consultando los intereses generales, y los grandes perjuicios que causan las frecuentes secas en la campaña, y aun en los establecimientos fabriles de la Capital, el señor Seghin, habilitado por una larga práctica en la industria que ejerce, proporciona al público las grandes ventajas que en general ofrecen los pozos surgentes y absorventes é inagotables que construye por precios relativamente equitativos, en cualquier punto de la República, donde se soliciten sus vastos conocimientos al respecto.

Fábrica de bombas de todas clases para los pozos inagotables y otros, bombas á rosario, accionadas por la mano ó con motores de sangre, de viento ó vapor.

Estancas, calentadores, caloríferos termosifones, cañerias de cobre, de fierro, de plomo y de estaño. Juegos de aguas. Baños é inodoros.

Refrigerantes y heladoras, bombas y presion para choppes y agua etc., al uso de cerveceria, almacenes y cafees.

Manómetros inyectores Giffard, canillas y robineteria, y robineteria, y todo lo concerniente á Cervecerias, Destiladoras de todo sistema. Alambiques para frutas y fábricas de azúcar á precios sin competencia.

Puntualidad, esmero y baratura en los trabajos que se le encomienden, ofrece á sus favorecedores. *Gerardo Seghin.*
n433 v31 dic.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejitimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suavo y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 Jl.

LA COMERCIAL

El que suscribe acaba de instalar en un espacioso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa redicada al ramo de tabacos y cigarreria en general al **por mayor y menor** con precios sumamente módicos.

Es la primera fábrica en su género en la República, por proponerse elaborar con tabaco habano puro sus cigarrillos, para lo que tiene un **taller especial** atendido con gran esmero.

Tiene, pues, la satisfaccion de ofrecer al comercio y al público en general, sus servicios en el ramo.

Asi que, estando en mi crédito y reputacion, para poder adquirir numerosa clientela, atenderé esmerada y equitativamente, con prontitud y bien, á todas las personas que, tanto en la ciudad como en la campaña, tengan el gusto de favorecerme con sus órdenes.

Y concluyo invitando á los fumadores de delicado gusto que prueben mis cigarrillos que, seguramente por las expresadas condiciones de elaboracion serán aceptados para siempre.

Constantino Bolon y Ca.

308-Rivadavia-308

De importancia para las damas.

¡Remocion de toda arrugas, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cutis! Una blancura de pareza alabastrina, comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!

Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS

DE BARRY.

La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura livida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la

LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY

Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

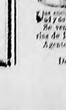

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura. Su gusto es agradabilísimo comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes en las mas favorables condiciones de belleza hasta la mas avanzada edad.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO

DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo

CONOCIDO EN TODO EL MUNDO

ES EL

TINTE DE BARRY

PARA EL

CABELLO

Y LA

BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata,
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra, causa fuese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará su lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenariamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

AVISOS OFICIALES

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º del decreto de 17 de Noviembre de 1880 se hace saber que D. Juan S. Müller en representacion de doña Victoria Pereyra ha solicitado un aprovechamiento de bosques en el Chaco dentro de los siguientes límites:

"El límite Nor-Este será frente al Bermejo desde un punto que se encuentra frente á la Isla Nacurutú cinco leguas en direccion á Sud-Este hasta encontrar la linea divisoria de la concesion de Dn Félix Tami.

"El límite Nord-Este será una linea de dos leguas de largo tirada en direccion á Sud-Oeste desde el punto antes mencionado frente á la Isla Nacurutú y los límites Sud-Oeste y Sud-Este serán dos lineas paralelas con las anteriores. El área total del terreno es de diez leguas kilométricas."

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.
N479 v13a — *Julio Victorica.*

OTRO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto de fecha 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Juan S. Müller en representacion de D. Santiago Beteretti ha solicitado el aprovechamiento de doce leguas kilométricas de bosques del Chaco, situadas como sigue:

"El límite al Sud Oeste será la concesion de D. Ceferino Rui-Diaz, ó sea el arroyo Mortero, empezando desde una legua de la embocadura en el rio Paraguay, en direccion á Nord-Oeste tres leguas. Al Sur Este cuatro leguas desde el arroyo Mortero hasta la laguna que se encuentra frente al banco de Santa Rosa y los límites Nord Oeste y Nord Este serán dos lineas paralelas con las dos anteriores, de as mismas dimensiones, encontrándose en el medio del terreno un arroyito denominado "Gim" (agua dulce)".

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.
N478 v13a. — *Julio Victorica.*

OTRO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

En cumplimiento del decreto de 17 de Noviembre de 1880 se hace saber que D. Juan S. Muller, en representacion de D. Manuel Cabral ha solicitado el aprovechamiento de los bosques en un terreno situado en el Chaco como sigue: "Del Rio Negro seis leguas al norte, arrancando desde la Laguna Negra hasta dar con un brazo del Rio Tragadero titulado Horqueta donde se encuentra un puente quedando al Sur el Rancho Mangrullo y al Oeste el Rio Salado, formando todo una area de doce leguas cuadradas."

Buenos Aires, Julio 21 de 1882.
N484 v1alg — *Julio Victorica.*

OTRO

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto fecha 17 de Noviembre de 1880 se hace saber:

Que D. Domingo Bibolino ha solicitado el aprovechamiento de los bosques en un terreno situado en el Chaco como sigue:

"Su límite Sud es frente al Rio Pucú desde un punto que se encuentra á cuatro leguas al Oeste del Rio Paraguay en direccion á Oeste tres leguas. El límite Este partirá del mismo punto tres leguas en direccion al Norte y los límites Norte y Este dos lineas paralelas á las anteriores de las mismas direcciones siendo el área total de doce leguas kilométricas".—Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—*Julio Victorica.*
N480 v13agto.

Avisos municipales

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Departamento núm. 4130—L. B. Las sepulturas 5a y 6a, número 13, seccion 13 A, que se solicitan, fueron compradas por la familia de Lanza, en 7 de Junio de 1858, por veinte años, estando vencidas.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1882—T. Acevedo Belgrano.
n175 v3 set.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

R. B. Dto núm. 2790. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 143 de la seccion 17, están vencidas. La sepultura 4ª fué comprada por D. Bernardo Rossi en 7 de Marzo de 1872, por cinco años y la 5 lo fué por Da. Anastasia S. de Perret en 7 de Abril de 1867 por cinco años.

F. C. A. Dto. núm 3700. Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª n— 17 de la seccion 17, están vencidas: la primera fué comprada por D. Sebastian Nabia en 26 de Febrero de 1866 por cinco años; la segunda lo fué por Da. Angela Alvarez en 20 de Febrero de 1871 por cinco años, y la tercera lo fué por D Antonio Ventura en 26 de Febrero de 1866 por cinco años.

D. C. Dto. núm. 183. La sepultura 4ª núm. 52 de la seccion 6 que se solicita, está vencida; fué comprada por D. José Durante en 1º de Agosto de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.
F. Acevedo Belgrano.

N221 v17jul.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario, debiendo correr ambos términos á la par.

E. S. Documento núm. 3024. Las sepulturas 3a. y 6a.—No. 86 del Ent. General, están vencidas. La 3a. fué comprada por D. Salvador Marnecho, en 10 de Junio de 1876, por cinco años. La 6a. lo fué por Da. Teresa Luna en 11 de Octubre de 1870, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 3 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.*
v5 ag.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos, por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Documento núm. 2148, A. C. La sepultura 6ª núm. 43 y 4ª y 5ª núm. 39 de la Seccion 3ª están vencidas. La sepultura 6ª núm. 43, fué comprada por D. Apolinario Montes en 1º de Diciembre de 1865, por 5 años. Las sepulturas 4ª y 5ª del núm. 39 de la misma Seccion, fueron compradas por D. Angel Cuenca en 12 de Diciembre de 1865, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—A. Acevedo Belgrano.
n458 v31 ag.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de tres dias á D. Francisco Santegnau y D. Augusto Prelat, para que dentro del expresado término á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan á estar á derecho en los autos seguidos por D. Alfonso Moreno y Ca. contra don Juan Berdon, sobre cobro de pesos, que tramitan por la Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento si no comparecen de nombrárseles defensor —Buenos Aires, Julio 25 de 1882—*Angel E. Raggio*, Bolivar 21.
486 v6ag

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Emilio Garcia se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Luis Galli que dentro del término de 30 dias deben presentarse al Síndico provisorio Dr. Juan Treglia los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario Dr. Pablo E. Diaz en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. —*Joaquin Lijó*—Secretario.
485 v11a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita por el término de ocho dias á don Honorio Luque, para que comparezca á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Costa hermanos, contra la testamentaria de don Constantino Silvano, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 4 de 1882—*Manuel Beretervide.*
N482 v11ag

El Sr. Juez de primera instancia en lo criminal de la capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Quirin W. Firminich, la providencia recaida en la causa que se le sigue, y la cual dice asi:—"Julio 27 de 1882. De conformidad con lo solicitado por el Agente Fiscal, se declara al prófugo Quirin W. Firminich contumaz y rebelde, debiendo seguirse la causa como corresponde y notificándosele este auto por edictos—Torres—Ante mi—P. Lacasa—Buenos Aires, Julio 31 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario.
n464 v4 a

El Sr. Juez de primera instancia en lo criminal de la capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo José Garcia (a) Farrucho, la providencia recaida en la causa que se le sigue por ante este Juzgado y la cual dice asi: "Julio 24 de 1882. Por lo que resulta de la precedente nota del actuario, agréguense las pruebas producidas con el correspondiente certificado; fecho, autos para definitiva, notificándose al prófugo por edictos—Torres—Ante mí—P. Lacasa—Buenos Aires, Julio 27 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario.
n465 v4 a

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo criminal de la capital, Dr. Don Julian L. Aguirre, se hace saber al prófugo Ramon Vazquez, que en la causa criminal que por heridas se le sigue, ha recaido sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice asi: "FALLO:—Condenando como condeno al prófugo Ramon Vazquez por la herida que infirió á D. Oscar Von Meyeren, á la pena de un año de prision que cumplirá en la Cárcel Penitenciaria, indemnizacion de daños y perjuicios y pago de costas (art. 68), debiendo ser oido en caso fuera habido ó se presentóse. Notifíquesele esta sentencia por edictos—Prévia consulta á la Excelentísima Cámara de lo Criminal, si no se interpusiera apelacion, definitivamente juzgando asi lo pronuncio, mando y firmo en Buenos Aires á veinte y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y dos. Firmado—Julian L. Aguirre—Ante mi—Firmado—Diego Pombo—Buenos Aires, Julio 28 de 1882—*D. Pombo.*
n466 v4 a

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo criminal de la capital de la República Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber al prófugo Daniel Sposito, que en la causa que á él y otros se les sigue por robo del cadáver de la señora de Dorrego, ha recaido el auto siguiente:—"Julio 29 de 1882—Autos y vistos:—Por lo que resulta de los certificados del actuario, declárase rebelde al prófugo Daniel Sposito, se le condena á las costas causadas por su rebeldia y en los ulteriores del juicio con los Estrados del Juzgado, incluyendo el traslado de la acusacion que se le confiere por este auto, y hágasele saber esta resolucion por edictos—Firmado—Aguirre—Ante mi—Firmado—Eduardo French."—Penitenciaria, Agosto 1º de 1882.—*Eduardo French.*
n468 v4 a

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo criminal, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita á D. Rosendo Alba, para que en el término de cinco dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa criminal que contra el prófugo José Silva se sigue por robo—Buenos Aires, Julio 28 de 1882—*D. Pombo.*
n467 v4 a

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de quince dias á D. Pedro Iturbide, á fin de que comparezca por ante el Juzgado de S. S y Secretaria de D Ramon E. Wright, en la que se halla adscrito el que firma, á estar derecho en la apelacion que sigue D. Juan Passicot, de resolucion del Juez de Paz del San Vicente; como asi mismo se le hace saber que se ha señalado el dia diez y siete del entrante á las dos de la tarde para el juicio verbal pendiente. Buenos Aires, Julio 31 de 1882—*Ricardo M. Wright.*
n470 v16 a

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remigio Molinas, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Acuña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del enunciado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del infrascripto, á efecto de que deduzcan las acciones de que se crean con derecho, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 24 de 1882.—*Rodolfo L. Aparicio*, Escribano Secretario.
n453 v31 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 5ª Seccion de la capital, se hace saber por medio del presente edicto á D. Benito y D. Felipe Tezane, la siguiente providencia recaidas en los autos que le sigue D. Antonio Santore, por cobro de un pagaré protestado.—Buenos Aires, Julio 29 de 1882. Siendo cierto lo expuesto por la parte, agréguense los diarios que presenta la "Patria Italiana" y "La Tribuna Nacional": dése por reconocida la firma de los pagarés é intímeseles el pago de la suma reclamada con mas los gastos é intereses, en rebeldia de los demandados; hágase saber esta resolucion por edictos durante cinco dias, haciéndose esta publicacion en dos diarios de esta capital "La República" y "La Tribuncia Naonal."—*Adolfo Barrenechea.*
n457. v5 ag.

Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remijio Molinas, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Vicente Barrias, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del enunciado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la secretaria del infrascripto, á efecto de que deduzcan las acciones que se crean con derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 24 de 1882—*Rodolfo L. Aparicio.*—Escribano Secretario.
N454 v31a.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se citan, llaman y emplazan á los señores Macias y Montes, por el término de quince dias, para que comparezcan por sí ó por apoderado, dentro de dicho término á estar á derecho en la demanda que contra ellos ha iniciado el Banco Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no comparecen, de nombrárseles defensor.—Buenos Aires Julio 27 de 18[illegible].—*A. Julio Blanco*, Bolivar 21.
n448 v14ag.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel Saavedra para que comparezca á la Alcaldia del cuartel 4º de la Seccion 15ª calle de Santa Fé núm. 649, dentro del término de quince dias, á reconocer la firma puesta en un pagaré, valor de un mil trescientos pesos m|c., presentado por don Cárlos A. Dorr, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le dará por reconocido con arreglo á lo dispuesto en los artículos 80 y 468 del código de procedimientos.—Buenos Aires, Julio 28 de 1882.—*S. Rosendi.*
n449 v14a

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Lázaro Bergalo, para que comparezca á esta Alcaldia del cuartel 1º de la Seccion 15ª dentro del término de quince dias á reconocer su firma puesta al pié de un pagaré valor de dos mil ps. mje., presentado por D. Cárlos A. Dorr, bajo apercibimiento de que si no compareze, se le dará por reconocida segun lo disponen los artículos 80 y 468 del código de procedimientos.—Buenos Aires, Julio 28 de 1882.—*S. Rosendi.* Santa-Fé núm. 469.
n450 v14 a.

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza á Da. Dolores M. de Hortal, á fin de que concurra á la sala de este Juzgado, dentro del término de seis dias, de dos á cuatro de la tarde á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á Teófilo Constantino, por robo.—Buenos Aires, Julio 28 de 1882.—Bartolomé Martin—Secretario.
452 v5a.

Citase por segunda vez al prófugo N. Juarez, para que dentro de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital, Doctor Don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra él se sigue por sospechas de ser autor del robo efectuado á don Domingo Cortinez, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882.—*L. M. Gonzalez*—Secretario.
J430 v4 ag.

Citase por segunda vez al prófugo Pascual Macdechari, para que dentro de nueve dias, comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital, doctor don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra el se sigue por suponerse autor del robo efectuado á doña Margarita Cabolate; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde, y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882. —*L. M. Gonzalez*—Secretario.
J431 v4ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Martin Arenas y D. Juliana Moll de Arenas, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 8 de 1882.—*J. M. Casabal.*
n349 v 9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Paula Mendez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 7 de 1882.—*Abel Miranda*, Secretario.
N348 v9 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Farncisco Ortelli, á fin de que, ya sean como herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 6 de 1882.—*J. M. Casabal*, Bolivar 21.
n 328 v 7 ag.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da, Maria Leona Peralta, en este Partido, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 15 de 1882.—*Juan R. Claro*, Juez de Paz.
n388 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don cárlos Molina Arrotea, se hace saber á todos los acreedores de la testamentaria de doña Maria Riturro de Costa, que habiendo sido declarada concursada esta testamentaria, se ha nombrado al Dr. D. Juan J. Soneyra, domiciliado en la calle de Bolivar 94, Síndico del concurso, á quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 28 de 1882.—*José Agustin Novaro.*
n376 v1º ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital, Dr. D. cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Ana C. de Tiscornia, áfin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado, dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 11 de 1882. *Abel Miranda*, Secretario,
n403 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Alarcon y de Da. Pascuala Barbosa, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 14 de 1882.—*J.MCasabal.*
387 v17 ag.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucia Olmos, en este partido, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tapalqué, Julio 19 de 1882.—*Juan R. Claro*, Juez de Paz.
n389 v18 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por el término de quince dias á D. Celestino Soria, para que dentro del mencionado término, comparezca ante el Juzgado de S. S. y Secretaria de D. Ramon E. Wright, en la que se halla adscripto el que firma, á estar á derecho en la demanda que sigue D. Zenon Guallan por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y de que si no compareciere, se le nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Julio 19 de 1882.—*Ricardo M. Wright.*
398 v4 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Cárlos Lanza, que dentro del término de quince dias, deben presentarse al Síndico Provisorio D. Ricardo Schatz, (calle San Martin número 44), los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del Código de comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tuvieren en favor de la masa, así mismo se previene á las personas, en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Lucio Ledesma, (calle de Piedras 35) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Julio 24 de 1882.—*Adolf Cordero*, Secretario, oficina, Cabildo 2º patio.
n436 v10 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á Da. Catalina Meabe, para que comparezca dentro de dicho término, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que le sigue el Banco Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no comparece, de nombrársele defensor.—Buenos Aires Julio 19 de 1882.—*Angel J. Banco*, Bolivar 21.
n 418 v6 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Giulla, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante S. S. y por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, con los justificativos correspondientes.—Buenos Aires, Junio 22 de 1882.—*Manuel Beretervide.*
n409 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á D. Severo N. Crosa, para que comparezca dentro de ese término á practicar el reconocimiento de una firma que aparece al pié de una letra á favor del Banco Argentino, bajo apercibimiento de darse por reconocida en su rebeldia.—Buenos Aires, Julio 18 de 1882.—*Angel J. Blanco*, Bolivar 21.
n417 v6 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Cruz Deheza, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan á su Juzgado dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 20 de 1882. *Abel Miranda*, Secretario.
n413 v21 ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se notifica por medio del presente y por el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, á D. Manuel Soto, que el vale que con fecha 1º de Agosto firmó á favor de D. Rodrigo de la Parte, por la suma de diez mil doscientos doce pesos m|c., ha sido cedido por el espresado de la Parte, á D. Juan C. Gayoso con fecha veintitres de Mayo de 1881, por medio de escritura pública pasada ante el Escribano D. Anacleto Resta. Esta notificacion ha sido ordenada en los autos seguidos por el citado Gayoso, con el mencionado Soto, sobre cesion, que tramita por la Secretaria á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma.—Buenos Aires, Julio 22 de 1882.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo, (altos)
n429 v10 ag.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita á Da. Maria Grabano de Pelufo, con motivo de haber D. José Sommariva solicitado testimonio de la escritura de venta otorgada por ella á favor de Sommariva, con fecha 21 de Diciembre de 1875 ante el Escribano D. Enrique Nuñez, de unas propiedades situadas en esta ciudad, calle de Rio Bamba números 1 á 9 y Talcahuano esquina á Córdoba; debiendo comparecer por la Secretaria del infrascripto y en el término de seis dias, á los efectos del artículo 12, título, de las Escrituras Públicas, código civil.—Buenos Aires, Julio 26 de 1882.—*Adolfo Lamarque*, oficina Bolivar número 21, Cabildo.
n412 v4 ag.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á los señores José Melgar y Ca., que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1641 del Código de Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—*Adolfo Cordero*, secretario—Oficina Cabildo, 2º patio.
N426 v1ag

Por disposicion del Sr. Juez de comercio de la capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don Ceferino A. Rámilo, que por insuficiencia del activo, quedan cerradas las operaciones de la quiebra, de acuerdo con lo que dispone el artículo mil seiscientos cuarenta y uno, del Código de Comercio, lo que se les comunica para su conocimiento y demás efectos legales.—Buenos Aires, Julio 25 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario, oficina Cabildo, 2º patio.
n440 v5 ag.

Por disposicion de don Meliton Udaondo, Juez Comisario del concurso formado á don Alberto Houssaye, se hace saber á todos los acreedores del espresado concurso que queda depositado en la Secretaria á cargo del que firma, el estado de graduacion para que en el término de *quince* dias pueda ser inspeccionado.—Buenos Aires, Julio 24 de 1882. —*Juan Gonzalez.*—Escribano Secretario.—Casa de Justicia (2º patio.)
J431 v10ag.

JUZGADO DE PAZ DE PILA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los herederos y acreedores de Da. Ramona Robledo, para que dentro del mismo comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Pila, "La Lila", Julio 15 de 1882—*M. Recabarren.*
n155 v25 ag.

Citase á D. Agustin Battilana y Andrés Piñeiro (a) el Galleguito, para que dentro de seis dias, comparezcan ante el Sr. Juez del crimen de esta capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa seguida contra Antonio Macias (a) el Inglesito y Manuel Carbone (a) el Petizo, acusados de haber verificado un robo á D. Julio Courin.—Buenos Aires, Julio 31 de 1882.—*L. M. Gonzalez*, Secretario.
n469 v1 a